Sábado 23 de Setiembre de 1876 | MONTEVIDEO | Año XIII 2ª Época Núm. 3,503

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA



### Almanaque

Hoy Sábado, San Lino papa y Santa Tecla. Témpora. Ayuno. PRIMAVERA.

San Lino, segundo papa, nació en Volterra [Toscana], sucedió á San Pedro hácia el año 66 y gobernó la iglesia con San Cleto, San Anacleto y San Clemente hasta el de 78, época en que sufrió el martirio. Se le atribuyen algunos escritos que son evidentemente apócrifos. No están de acuerdo los autores sobre la época de su fallecimiento. Se le celebra en el dia de hoy.

Santa Tecla, vírgen, primera mártir de la religion cristiana: educada é instruida en la filosofía y en los misterios del paganismo, Dios le hizo la gracia de conocer á Jesucristo por el ministerio de San Pablo. Desde entonces formó el designio de consagrarse á Dios en virginidad, renunciando al matrimonio que debia contraer dentro de pocos dias. El despecho de su amante para vengarse la denunció como cristiana, y fué condenada á ser devorada por los leones, mas Dios quiso en esta ocasion la ferocidad á estos animales que la respetaron hasta echarse á sus piés. El mismo poder divino la libró tambien del fuego á que fué despues condenada, segun San Gregorio Nacianceno.

266 dias trascurridos, faltando 99 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 4 m. y entra á las 5 h. 56 m.

Luna creciente.

### Efemérides

1811—Primer triunvirato de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Derrotado el ejército argentino en los cerros de Huaqui (20 de Junio) se vió obligado á retirarse á Oruro en dispersion; pero este desastre no fué el único contratiempo que amenazó á la revolucion argentina. Los marinos españoles que se hallaban en la rada de Buenos Aires acercaron dos cañones á la ciudad y arrojaron sobre ella algunas granadas en la noche del 15 de Julio, y á los pocos dias despues llegaron á solicitar del gobierno revolucionario la rendicion de Buenos Aires.

El despecho que produjeron estas desgracias en el pueblo, hizo que se acusara á la Junta Gubernativa de falta de habilidad para dirigir los negocios públicos. Las conmociones populares se hicieron sentir en breve; el Cabildo mismo tomó parte en ellas, y la Junta, cediendo á las exigencias de la opinion, decretó la creacion de un Poder Ejecutivo compuesto de tres miembros, el 23 de Setiembre de 1811. Los Doctores D. Feliciano Chiclana, D. Juan José Passos y D. Manuel Sarratea formaron este primer triunvirato.

## EL SIGLO

### Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

*(Continuacion)*

Otro asunto importante de que se ocupó el Instituto en su última sesion, fué el que tiene por objeto establecer reglas para someter á un tribunal de arbitraje las cuestiones internacionales.

En la sesion anterior se habia presentado un proyecto redactado por Mr. Goldshmidt, el cual fué sometido á una comision que, despues de estudiarlo, presentó en la sesion de El Haya su proyecto de reglamento para el procedimiento arbitral internacional.

Este proyecto es el siguiente:

Art. 1.° El compromiso se contrae por medio de un tratado internacional válido. Puede contraerse entre ambos, sea para todas las cuestiones, sea para las cuestiones de naturaleza determinada que se susciten entre los Estados contratantes: ó bien para una ó varias cuestiones ya suscitadas entre los mismos.

Art. 2.° El compromiso autoriza á cada una de las partes contratantes, para dirigirse al tribunal arbitral designado para decidir la cuestion. Si en el compromiso no se designa el número y los nombres de los árbitros, el tribunal arbitral se compondrá de tres miembros, y el método para la formacion de dicho tribunal se determinará por las disposiciones prescritas por dicho compromiso ó por otro convenio.

A falta de tales disposiciones, cada una de las partes contratantes elige un árbitro, y los dos árbitros así nombrados, eligen un tercer árbitro ó designan una persona que lo indique.

Si los dos árbitros nombrados por las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre la eleccion de un tercer árbitro, ó si una de las partes rehusa la cooperacion que debe prestar segun el compromiso á la formacion del tribunal arbitral, ó si la persona designada se niega á elegir el tercero, caduca el compromiso.

Art. 3.° Si desde el principio, ó por que no han podido ponerse de acuerdo sobre la eleccion de los árbitros, las partes contratantes convienen en que el tribunal arbitral se formará por una tercera persona designada por ellas, y si la persona designada se encarga de la formacion del tribunal arbitral, el método que haya de seguirse para este efecto, se arreglará en primer término por las prescripciones del compromiso. A falta de estas prescripciones, la tercera persona designada, puede nombrar por sí misma los árbitros ó proponer cierto número de personas entre los cuales elegirá cada una de las partes.

Art. 4.° Pueden ser nombrados árbitros internacionales los soberanos y Jefes de gobierno, sin restriccion alguna, y todas las personas que, segun la ley comun de su país, tengan capacidad para ejercer funciones arbitrales.

Art. 5.° Si las partes han adquirido un compromiso válido de nombrar árbitros individualmente determinados, la incapacidad ó la recusacion válida, aunque sea de uno solo de esos árbitros, invalida en su totalidad el compromiso, en cuanto las partes no puedan ponerse de acuerdo sobre otro árbitro nuevo.

Si el compromiso no importa la determinacion individual del árbitro de que se trata, es preciso en caso de incapacidad ó de recusacion válida, segun el método prescrito para la primera eleccion.

Art. 6.° La declaracion de aceptacion del cargo de árbitro, se hace por escrito.

Art. 7.° Si un árbitro renuncia el cargo arbitral, si lo dimite despues de haberlo aceptado, ó si muere ó cae en estado de demencia ó es recusado válidamente por causa de incapacidad conforme al art. 4.°, hay lugar á la aplicacion de las disposiciones del art. 5.°

Art. 8.° Si el sitio en que ha de funcionar el tribunal arbitral no se designa por el compromiso ni por un convenio subsiguiente de las partes, hace la designacion el árbitro ó la mayoría de los árbitros.

El tribunal arbitral no está autorizado para cambiar de residencia, sino en caso de que el desempeño de sus funciones en el lugar convenido, sea imposible ó manifiestamente peligroso.

Art. 9.° Si el tribunal arbitral se compone de muchos miembros, nombra un Presidente de su seno y se agrega uno ó mas secretarios.

El tribunal arbitral decide en qué idioma ó en qué idiomas deben tener lugar sus deliberaciones y los debates de las partes, y presentarse los documentos y los demás medios de prueba. Lleva un acta de sus deliberaciones.

Art. 10. El tribunal arbitral delibera estando presentes todos sus miembros. Puede, sin embargo, delegar uno ó mas miembros y tambien comisionar á terceras personas, para ciertos actos de instruccion.

Si el árbitro es un Estado ó su Jefe, una municipalidad ú otra corporacion, una autoridad, una facultad de derecho, una sociedad facultativa, ó el presidente de la municipalidad, corporacion, autoridad, facultad ó compañía, todos los debates pueden tener lugar, consintiéndolo las partes, ante el comisario nombrado *ad hoc* por el árbitro. Se estiende protocolo de dichos debates.

Art. 11. Ningun árbitro está autorizado, sin el consentimiento de las partes, para nombrar sustituto.

Art. 12. Si el compromiso ó una convencion subsiguiente de los que lo han contraido prescribe al tribunal arbitral la forma de procedimiento que debe observar, ó una ley de procedimiento determinada ó pauta á que debe atenerse, el tribunal arbitral debe conformarse á esta prescripcion. A falta de una prescripcion semejante, el procedimiento será elegido libremente por el tribunal arbitral, el cual no tiene otra obligacion que la de conformarse con los principios que ha declarado á las partes que deben seguir.

La direccion de los debates corresponde al Presidente del tribunal arbitral.

Art. 13. Cada una de las partes podrá constituir uno ó mas representantes ante el tribunal arbitral.

Art. 14. Las escepciones sacadas de la incapacidad de los árbitros, deben preceder á todas las demás. Si las partes guardan silencio, queda escluida la reclamacion ulterior, salvo en caso de incapacidad superviniente.

Los árbitros deben decidir sobre las escepciones sacadas de la incompetencia del tribunal arbitral, salvo el recurso de que se trata en el artículo 24, párrafo 2.°, y conforme á las disposiciones del compromiso.

No habrá lugar á ninguna via de recurso contra [illegible]

Art. 15. Salvo disposiciones contrarias del compromiso, el tribunal arbitral tiene derecho: 1.° De determinar las formas y plazos dentro de los cuales cada una de las partes deberá por medio de [illegible] presentar debidamente autorizados [illegible] sus conclusiones, fundarlas de hecho y de derecho, proponer sus medios de prueba, al tribunal arbitral y á la parte contraria, presentar á [illegible] documentos cuya presentacion sea requerida por la parte contraria;

2.° De tener por concedidas las pretensiones de la parte que no sean claramente contestadas por la parte contraria, y no tomar en consideracion los documentos cuya presentacion sea requerida por [illegible];

3.° De ordenar que se [illegible] asi como examen de [illegible];

4.° De dictar disposiciones de procedimiento [illegible] la direccion del proceso, de nombrar [illegible] tomar juramento á peritos y testigos [illegible] al tribunal arbitral, especialmente [illegible] documentos que [illegible] siempre segun su derecho [illegible].

la interpretacion de los documentos presentados, y en general sobre el mérito de los medios de prueba aducidos por las partes.

Las formas y plazos mencionados en los números 1.° y 2.° del presente artículo, se determinarán por los árbitros en una ordenanza preliminar.

Art. 16. Ni las partes ni los árbitros pueden, de oficio, promover cuestiones sobre otros Estados ú otras terceras personas, sin autorizacion especial espresada en el compromiso y prévio consentimiento del tercero.

La intervencion espontánea de un tercero, no es admisible sino con el consentimiento de las partes que han concluido el compromiso.

Art. 17. No pueden presentarse ante el tribunal arbitral demandas reconvencionales, sino en cuanto las autorice el compromiso, ó estén de acuerdo las dos partes y el tribunal en su admision.

Art. 18. El tribunal arbitral juzga segun el derecho de gentes, á menos que el compromiso le imponga reglas diferentes ó someta la decision á la libre apreciacion de los árbitros.

Art. 19. El tribunal arbitral no puede escusarse de pronunciar sentencia, á pretesto de no hallarse suficientemente instruido, sea sobre los hechos, sea sobre los principios jurídicos que debe aplicar.

Debe decidir definitivamente cada uno de los puntos que están en litigio. Sin embargo, si el compromiso no prescribe la decision definitiva simultánea de todos los puntos, el tribunal puede, al decidir definitivamente algunos de ellos, reservar los otros para un procedimiento ulterior.

El tribunal arbitral puede dictar sentencias interlocutorias ó preparatorias.

Art. 20. La sentencia definitiva debe pronunciarse dentro del plazo fijado por el compromiso ó por convencion subsiguiente. A falta de otra determinacion, se tiene por convenido un plazo de dos años á contar desde el dia de la conclusion del compromiso. No se cuenta el dia de la conclusion: ni tampoco el tiempo durante el cual uno ó mas árbitros hayan estado imposibilitados, por fuerza mayor, de desempeñar sus funciones.

En caso de que los árbitros ordenen medios de instruccion por sentencias interlocutorias, el plazo se aumenta por un año mas.

Art. 21. Toda decision definitiva ó provisional se tomará por mayoría de todos los árbitros nombrados, aun en el caso de que alguno ó algunos de ellos se escusasen de tomar parte.

Art. 22. La sentencia arbitral debe redactarse por escrito y contener una exposicion de motivos, salvo dispensa estipulada por el compromiso. Debe firmarse por todos los miembros del tribunal arbitral. Si una minoría se niega á firmarla, bastará la firma de la mayoría, con declaracion escrita de que la minoría se ha negado á firmar.

Art. 23. Cada una de las partes sufragará sus propios gastos y la mitad de los gastos del tribunal arbitral, sin perjuicio de la decision á este respecto de la indemnizacion que una ú otra parte pueda ser condenada á pagar.

Art. 24. La sentencia arbitral es nula en caso de nulidad del compromiso ó de esceso de poder ó de corrupcion probada de uno de los árbitros, si ha arrastrado á la mayoría, ó de error esencial causado por la presentacion de documentos falsos.

El compromiso determinará ante qué personas ó facultades de derecho ó cuerpos constituidos se elevará el recurso de nulidad, y en qué plazo.

## REMITIDOS

Señor Editor de *El Siglo*.

Muy señor mio:

El General D. Melchor Pacheco y Obes, ardiente tribuno y caballeresco soldado, quiso escribir la Biografía del General Bauzá, y al efecto, muchos gefes de la Independencia entonces vivos, dictaron informaciones relatando los principales rasgos de la vida pública de su antiguo compañero que acababa de morir. Desgraciadamente el General Pacheco nos fué arrebatado con harta premura, y las letras orientales perdieron el proyectado libro, al cual habria dado aquella pluma májica todo el esplendor de su fogoso estilo.

Habiendo sido devueltos á mi familia los manuscritos sobre los cuales iba el General Pacheco á formular su obra, me encuentro con una série de apuntaciones muy preciosas, pero sobre las cuales no me es dado abrir juicio que no sea tachado de parcial, y aun cuando existen los comprobantes de cuanto esos manuscritos dicen, mejor seria que historiadores menos vinculados que yó al General Bauzá, fueran los que de esa tarea se encargasen. Creo pues, que ha llegado el momento de dar á luz algunos de los documentos históricos que forman esos cinco pequeños manuscritos mencionados; y desearia saber si Vd. juzga de interés para sus lectores la publicacion sucesiva en su diario, de dos de ellos que relatan algunos episodios de la batalla del Cerrito, é historian completamente la campaña de Guayabos.

Sin otra cuestion por el momento, y esperando de su benevolencia la respuesta á mi solicitud, me complazco en saludar á Vd. atentamente.

*Francisco Bauzá.*

Setiembre 19.

### Apuntes para la Biografía del General Bauzá

[*Documentos coleccionados por el Gral. D. Melchor Pacheco y Obes*]

PRIMER MANUSCRITO

[*Redactado en presencia de las declaraciones de los señores generales Oribe y Lenguas*]

Cuando el Rejimiento de Blandengues de la Patria se desmontó para convertirlo en uno de infantería dándole el núm. 4, disposicion que tuvo lugar estando el ejército Oriental en su cuartel general del Hervidero sobre el Uruguay, el General Bauzá que tenia el empleo de Capitan, fué destinado á mandar la compañía de carabineros, en la cual vino con su cuerpo, á tomar parte en el sitio que hacia el ejército patriota á la ciudad de Montevideo. En este mismo cuerpo y mandando la misma compañía, tuvo parte en la gloriosa batalla del Cerrito, ganada al ejército realista el 31 de Diciembre de 1812, y que trajo la rendicion de la plaza en el 20 de Junio de 1814. Fué en esta batalla, donde, habiendo sido destinado el Capitan Bauzá con su compañía y la de cazadores á abrir en guerrilla el frente de su Rejimiento, combinó de tal modo la fuerza que tenia á sus órdenes, y mantuvo tan dignamente su puesto, que la division Albuera á cuyo frente se opuso, y que debia haber embestido el punto que aquel guarnecia, se vió paralizada en su operacion, detenida, y aunque quiso despejar los inconvenientes que le oponian las maniobras y las fuerzas del Capitan Bauzá, echando sobre él trescientos tiradores, vióse obligada á circunscribirse á la posicion que ocupaba, é inhabilitada para tomar la parte que en esa batalla le marcaban las instrucciones que le habia dado el General Vigodet. Decidida esta batalla por el descalabro de la division Muesas, el ejército realista se puso en abierta retirada, y el Capitan Bauzá sacando partido acertadamente del movimiento retrógrado y del respeto que habia sabido inspirar á los de Albuera, les siguió obstinadamente la pista, para causarles, con las dos compañías que tenia á su mando, pérdidas de importante consideracion.

Rendida la plaza y sobreviniendo los acontecimientos desgraciados que dividieron las armas y la opinion en el Rio de la Plata, el capitan Bauzá que habia obtenido en mérito de sus servicios la clase de Coronel y el mando de los Cazadores de la Union, tomó parte, dominado por los acontecimientos, en las campañas que las tropas de Buenos Aires hicieron contra las de Santa Fé y Entre-Rios despues de declarada esa guerra, y en la que entre otros encuentros adversos á la causa que defendia consiguió tener un parte señalada en el triunfo del paso de Santo Tomé. Habíale sido confiado el mantenimiento de este paso por el General en Gefe don José Rondeau, y el Coronel Bauzá respondiendo cumplidamente á la comision confiada á su pericia y á su valor, no solo supo conservarlo, sinó que tambien obligó á los que lo atacaban á desalojar el campo escarmentados.

Vencedor en el paso de Santo Tomé, él estaba indicado para afirmar aun mas su buena reputacion, antes de terminar esta campaña en la batalla de Cepeda, desgraciada para el ejército de Buenos Aires, pero en la que el Coronel Bauzá abandonado con su batallon en el campo á su esfuerzo solo, supo defenderse bizarramente de sus contrarios, abrirse camino por en medio de ellos, y llegar al pueblo de San Nicolás con su masa intacta, despues de una azarosa retirada y una travesía de muchísimas leguas.

El General Bauzá volvió al pais despues de la paz con el Brasil, y fué incorporado al ejército continuando en él sus servicios y en donde obtuvo sus ascensos, hasta la clase de Brigadier General en que falleció.

*(Continuará.)*

### A propósito del libro

DEL SEÑOR ESCARDÓ

[Véase El Siglo núm. 3,500]

En la página 123 se dice—«que á mediados de Diciembre del año 1811, salió Rondeau de Buenos Aires, y avanzó sobre Montevideo, saliéndole al encuentro Vigodet, que fué rechazado con grandes pérdidas.»

Aunque pequeños, ó majaderos, no podemos dejar de observar la equivocacion que padece el [illegible]

No era exacto que recien á mediados de Diciembre [illegible] Rondeau de Buenos Aires [illegible] saliéndole Vigodet al encuentro [illegible] la Concepcion del Uruguay [illegible] columna de caballería [illegible] 22 de Octubre á Cerrito.

Dos dias despues se le incorporó la division Vargas, y á principios de Noviembre el regimiento número 6 de Soler, con cuyas fuerzas empezó Rondeau á estrechar el segundo sitio de la plaza de Montevideo, *sin que Vigodet le saliese al encuentro*, á pesar que los escuchas de los patriotas llegaban hasta las quintas de Massini y Albahacas.

El 13 de Diciembre se le incorporó el regimiento número 4 de los antiguos Blandengues, al mando de Vazquez, y el 28 llegó el coronel Viana con repuesto de municiones. Fué entonces que recelando Vigodet, recibiesen nuevos refuerzos los patriotas, resolvió salir á probar fortuna fuera de los muros y se libró la memorable accion del Cerrito.

De esto dan testimonio los documentos y apuntaciones de la época, como se desprende de la *Historia Argentina*, escrita por Dominguez, y del Compendio de Historia de la República Oriental, por De-María.

En la misma pájina se refiere *que Vigodet* intentó un desembarco en Buenos Aires, y *que en efecto* el 3 de Febrero de 1813 lo realizó en las márgenes del Paraná.

Vigodet, que era á la sazon gobernador de Montevideo, no se movió de la plaza.

Todo lo que ocurrió fué la salida de una espedicion de corsarios particulares bajo la direccion de Rafael Ruiz, en procura de víveres frescos al Paraná, protegida por una embarcacion de guerra con 120 hombres de tropa al mando del capitan Antonio Zabala. Esa espedicion desembarcó el 3 de Febrero en San Lorenzo, donde se libró el combate que tomó ese nombre, ganado por los granaderos á caballo de San Martin.

El parte de Ruiz á Vigodet lo daba acaecido el 4, segun consta del autógrafo, pero ese error de fecha quedó rectificado.

En la pájina 126 se dá á Artigas en la plaza de Montevideo, despues de haber derrotado Rivera á Dorrego en los Guayabos.

Si se ha querido decir que fuerzas subordinadas á Artigas ocuparon Montevideo, despues de evacuado por las argentinas de Soler, convenido. Pero si lo contrario, como puede inferirse del tenor del párrafo que dice—«por este tiempo D. Fructuoso «Rivera derrotó las tropas de Soler que mandaba «Dorrego, *ocupando Artigas la plaza de Montevideo*,» habria que rectificar el error de la referencia, porque personalmente no ocupó Artigas la plaza, sino D. José Yupes de la division de Otorgués.

En el capítulo *No permita Dios que sea el negro*, tratando del general Artigas, ha compilado el autor de la *Reseña histórica* el opúsculo publicado sobre la vida de aquel jefe por De-María el año 1860 en Gualeguaychú; pero al efectuarlo ha incurrido en algunas equivocaciones, agregando de su cuenta, ó de la de algun otro, ciertos detalles que tenemos por inexactos, ateniéndonos á la relacion hecha por el mismo general Artigas á su hijo el año 1846 en la Asuncion.

No era *Josefa* Villagran, sino *Rafaela* la esposa del general Artigas.

Al presentarse Artigas emigrado en el Paraguay, no presentó al jefe que lo recibió en Itapuá *su baston de comandante*, sino su espada y baston *al comandante* de la fuerza que lo escoltó.

El cuento de los frailes del convento de la Merced y de los tres golpecitos del lego en la puerta de la celda de Artigas, nos parece tan original como lo de la franja de oro en el pantalon que vestia y lo del sombrero con cinta roja en cuya divisa se leia en letras negras *Federacion ó Muerte*.

Es una preciosa invencion, tan graciosa como la de la carta de Francia que se dá entregada por el lego, señalándole por residencia *Curuguaty* y advirtiéndole que estaba sito á 85 leguas de la Asuncion.

La verdad relacionada por el mismo personaje histórico sobre ese episodio es esta:

«Todos los dias mandaba el Dictador *uno de sus empleados* á saludar á Artigas en el convento de la Merced donde lo habia asilado, preguntándole cómo iba: hasta que un dia cansado de aquel encierro le contestó Artigas *cómo quiere vd. que me vaya...... soldado entre frailes*. Esta respuesta le fué trasmitida al Dictador, que comprendiendo por ella que Artigas no estaba á gusto allí, lo hizo trasladar á Curuguaty, pueblito distante de la Asuncion 85 leguas, donde fué confinado.»

No hubo tal lego, ni tal carta.—Ni tal franja de oro, ni tal cinta roja con el lema *Federacion ó Muerte*, que jamás usó Artigas.

En el capítulo *Pues nó, mi alma!* (refran), pájina 238, dice el libro del señor Escardó que Lavalleja, Oribe, Velazco y otros se dirigieron al General Lecor *ofreciéndole acatar las leyes de Portugal*; lo que Lecor aceptó. Y agrega—«Pero como aun quedasen «sin aceptar D. Fructuoso Rivera y los señores don «Juan Benito Blanco, D. Juan Giró, D. Manuel Vidal, D. Francisco Muñoz y D. Manuel Correa miem«bros del Cabildo, les dirigieron con fecha 26 de «Diciembre de 1819 una invitacion para que imitaran la conducta de los otros jefes.»

Hay error en estas referencias. Se hacen aparecer como jefes á Blanco, Giró, Vidal, Muñoz y Correa, que jamás lo fueron—Se equivocan los hechos y las fechas.

Fué el Cabildo quien se dirigió á Rivera invitándolo á desistir de toda resistencia, juzgándola inútil, y en consecuencia, fué Rivera el último jefe que envainó la espada el año 20 ante la conquista estranjera.

*Los aficionados á la historia.*

## SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

El Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1.° Apruébase el nombramiento de vice-cónsul en el Paraná hecho por el cónsul general respectivo á favor del Sr. D. Blas María Planes.

Art. 2.° Espídase la patente y demás documentos; comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

Hallándose vacante el Consulado de la República en la Concepcion del Uruguay el Gobernador Provisorio de la República decreta:

Art. 1.° Nómbrase Cónsul en la espresada ciudad al Sr. Dr. D. Estéban M. Moreno.

Art. 2.° Espídasele la patente respectiva y demas documentos, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

LATORRE.
AMBROSIO VELAZCO.

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

En el término de diez dias contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán en este E. M. G. á justificar su existencia, los menores hijos del finado capitan D. Jacinto Barrera; en la inteligencia que si no se presentan serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.

*Cayetano Bozér.*

s21-10

Estado Mayor General.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

En el término de diez dias, contados desde la publicacion del presente aviso, comparecerán á justificar su existencia en este E. M. G. los hijos del cabo 1.° de Inválidos Matías Piñeiro, ó bien quien los represente; en la inteligencia que si no se presentan, serán eliminados de la lista respectiva.

Por órden del Sr. Jefe del E. M. G.,

s19-10 *Cayetano Bozér.*

## LITERATURA

### Páginas históricas

DE LA

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPÍTULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

EL RIO DE LA PLATA Y EL BRASIL

1816

[Continuacion del Capítulo XXXII]

Las comunicaciones de García (que eran dirigidas á Balcarce, suponiéndolo aún en el mando) aumentaron las perplejidades de Pueyrredon, á la vez de darle la certidumbre de la próxima invasion portuguesa al territorio argentino de la Banda Oriental. En tal conflicto, las sometió al Congreso, pidiendo instrucciones en las «decisivas ocurrencias que se «iban á agolpar y de cuya inminencia ya no podia «dudarse» (1).

La correspondencia de García, llena de reticencias sobre su negociacion, contenia esta vez una franca esposicion de sus ideas con relacion á la política interna y esterna del país. «No estoy libre aun de «temores, decia, porque no sé si existirán las mis«mas personas al frente de los negocios: si interpretarán bien mis palabras ó las tomarán de texto «para atemorizar á mis compatriotas con la pers«pectiva de nuevas traiciones y felonías. Nada seria «estraño en el estado de delirio á que hemos veni«do; pero este recelo escusará á los ojos imparcia«les mi circunspeccion en detallar circunstancias «por otra parte agradables á los que aman el país.» En seguida, levantándose á la region serena desde la cual creia dominar el delirio de que estaba poseido su país, establecia como punto de partida, que las provincias argentinas *eran* impotentes para salvarse por sí solas. «Es un error, continuaba, «imajinar proyecto alguno de sólida prosperidad, «miéntras sus bases no se asienten sobre las ruinas «de la anarquía que actualmente nos devora. Estoy «persuadido, y la esperiencia parece haberlo de«mostrado, que necesitamos la fuerza de un poder «estraño, no solo para terminar nuestra contienda, «sinó para formarnos un centro comun de autori«dad, capaz de organizar el caos en que están «convertidas nuestras provincias, y en la escala «de las necesidades públicas cuento primero la de «no recaer en el sistema colonial. En tal situacion «es preciso renunciar á la esperanza de cegar por «nuestras manos la fuente de tantos males.» Estableciendo que los males de la anarquía son igualmente funestos al Brasil y que de aquí surge la armonía de su política internacional, agrega:—«Alarmado este ministerio (el del Brasil) de los «progresos que sobre el gobierno de las Provincias «Unidas va haciendo el caudillo de los anarquistas, «no ha podido menos que representar á S. M. F. la «urgencia de remediar en tiempo tantas desgracias, «y S. M. parece haberse inclinado á empeñar su «poder en estinguir hasta la memoria de esta cala«midad, haciendo el bien que debe á sus vasallos «y un beneficio á sus buenos vecinos que cree le «será agradecido.»

Anunciada la próxima invasion en tan melifluos términos, se empeña en demostrar, que siendo un hecho fatal la intervencion de esta fuerza estraña, es conveniente, por cuanto el Brasil no debe considerarse como país estrangero. Véase cómo desenvuelve su idea:—«Siempre ha sido temible la in«gerencia de una potencia estrangera en las di«sensiones domésticas; pero esta regla no me pa«rece aplicable á nuestro caso. La estremidad en «que estamos, solo nos permite optar entre la anar«quía y la subyugacion consecuente por la España «ó el riesgo de que el estrangero saque partido «de nuestra debilidad para engrandecer su poder. «Por una combinacion harto feliz para los ameri«canos del Sud, los intereses de la casa de Braganza «han venido á ser homogeneos con los de nuestro «continente. El establecimiento del trono del Bra«sil, despues de haber dado el paso de abolir el «sistema colonial, poniéndose al lado de la Améri«ca en la cuestion que lo divide ahora con la Euro«pa, necesita nuevas fuerzas para seguir cortando «los lazos que todavía detienen los pasos de su «política, y embarazan la marcha natural de es«ta parte del mundo á sus altos destinos. De este «modo, viene á quedar en cierta manera depen«diente de nosotros la aproximacion de esta época «verdaderamente grande por sus consecuencias, y «el impulso de nuestra política no puede obrar sino «en el mismo sentido que el de esta nacion nueva, «para enlazar íntimamente con ella nuestros inte«reses y aun identificarlos si fuese posible. Mirando «así la cuestion parece que los intereses de esta na«cion, no son estrangeros para nosotros, y por con«siguiente es inaplicable al caso presente cuanto «se diga acerca de la interferencia de un poder es«trangero en discusiones domésticas. Si esto no es «prueba para un político, lo seria *el detall de mis «transacciones* (1), pero ni puedo fiarlo á la pluma «ni V. E. lo juzgaria prudente.»

Establecida la impotencia de las Provincias Unidas para resolver su cuestion interna y esterna, admitiendo que la invasion era un beneficio para ellas, que debian agradecer; conviniendo que esa invasion era un hecho fatal preferible á volver á la dominacion española, y que, aun considerada como una intervencion en las diferencias domésticas, no debia considerarse al Brasil como una potencia estrangera, sinó por el contrario, como un poder con el cual las Provincias Unidas debian *enlazar y aun identificar sus intereses, si fuese posible*,—la consecuencia que lógicamente se deducia, era que la fuerza estranjera debia aceptarse para resolver las cuestiones internas, sirviendo indirectamente de punto de apoyo al gobierno argentino para dominar las resistencias nacionales y formar así una sola nacion. García, no trepida en formular netamente este pensamiento, y dice por conclusion:—«Sé por esperiencia, que los rivales de América de «todas sectas y naciones, pondrán en accion las «preocupaciones viejas de nuestra educacion, las «de nuestra revolucion, y las pasiones todas. Pre«veo tambien, que estas maniobras producirán *de«masiado* (2) efecto en nuestros compatriotas. De «modo que, una fuerza bien organizada me parece «indispensable no solo para la consistencia del Go«bierno, sino para que las deliberaciones sean mas «libres y pueda ser ventilada la cuestion sin temo«res. Debo concluir con mi ruego acostumbrado: «mucho sigilo, sino comprometemos contra nos«otros á nuestros propios amigos.» (3)

En su carta confidencial al Director Balcarce, escrita en la misma fecha (9 de Junio de 1816) es García mas esplícito en sus noticias y medios de ejecucion del plan convenido. Dícele que la escuadra portuguesa está al ancla y solo espera buen viento para ir á acabar con Artigas, quien «luego dejará de molestar á Buenos Aires.» Que ha tratado de cerca al general Lecor, jefe de la espedicion, y le parece de buen carácter, además de que va bien instruido, habiendo sido invitado por él para asistir á *una gran sesion* en la misma noche. Termina su carta diciendo:—«Nuestro amigo Herrera estará luego en Mon«tevideo. El será el depositario de nuestras comu«nicaciones, y así serán mas prontas y seguras. «Será además encargado de otras cosas. Las pri«meras medidas de Lecor pienso que inspirarán «confianza. Esta es maniobra complicadísima, y se «necesita la circunspeccion del mando para salir «sin desgracias. Vaya pensando en el sugeto que «ha de acercarse á tratar con Herrera y el General, «que sea hombre sin ruido, y que el tal hombre «sea sobre todo manso, callado y negociador. Por «Dios, que no sea asustadizo, ni de aquellos que «quieren todo en un abrir y cerrar de ojos. Luego «irán ciertas bases que pudieran ser las del ne«gocio.» (4)

Quince dias despues (25 de Junio) García anunciaba que la espedicion portuguesa habia zarpado el 12 de Junio y que su destino era á Maldonado y Montevideo, debiendo tocar en Santa Catalina para recibir mas tropas, y obrar en combinacion con las que simultáneamente invadirian por tierra las fronteras argentinas de la Banda Oriental, agregando:—«El objeto de este armamento lo he anunciado, así «como tambien que las provincias de la dependen«cia de ese gobierno (el argentino) no tenian que «recelar cosa alguna de él.»

Comprendiendo, empero, que la situacion que crease la invasion portuguesa no podia ser permanente, y que una vez producida, era necesario tomar un *partido decisivo*, epilogaba los principios que habian guiado su conducta, para que sirviesen de norma al gobierno argentino. «Desde que llegué «á esta córte, decia, procuré ponerme en la misma «direccion de los sucesos públicos, y de los intere«ses de aquellos con quienes debia tratar. No te«niendo fuerza alguna para detener aquellos ni al«terar estos, habria deshecho en el caso de aventurar «un choque. Así, pues, mi empeño fué combinar «los intereses peculiares de esas Provincias con «los de los estrangeros, y neutralizar, ya que no «era posible destruir los principios de oposicion.» Reasumiendo los resultados que esta política á remolque del Portugal le habia dado, los detalla en el órden siguiente:—1.° Suavizar las malas impresiones que un sistema exagerado de libertad habia hecho *sobre el corazon de los soberanos constituidos*, apoyados por la opinion del mundo civilizado; 2.° Conservar la buena armonía y las relaciones mercantiles; 3.° Desviar del gobierno argentino el golpe que iba á dirigirse contra Artigas; 4.° Contribuir á que las operaciones militares contra Artigas fuesen útiles á las demás Provincias Argentinas, no solo para aniquilar el caudillaje sinó *para preparar un órden de cosas mejor que el que jamás* pudo traer la anarquía que era *de esperarse de una subyugacion enteramente militar* (subrayado en el original); 5.° Poner á los pueblos argentinos en aptitud de aprovecharse de la variedad de intereses de las potencias interesadas, para poder hacer con alguna mas *dignidad y seguridad la mudanza* á la cual en otro caso *serian irresistiblemente forzados sin condicion* (5).

Sentadas estas premisas, que importaban un ultimatum hecho por la boca del amigo, definia cuales serian *(para no perder tiempo*, decia) las *propuestas admisibles por su naturaleza*, determinándolas en este órden:—1.° Que la tendencia natural de la córte brasilero-portuguesa era aumentar el peso del continente sud-americano contrabalanceando el del viejo mundo, (lo que importaba indicar que no debia contrariarse); 2.° Que *los principios puramente democráticos* (así subrayado en el original) *son* incompatibles con los monárquicos, y por lo tanto, el sistema adoptado por las Provincias Unidas marchitaria los frutos que debia producir la analogía de intereses políticos con sus vecinos.

De aquí á aconsejar hasta la anexion como colonia del Portugal no hay sinó un paso y García lo da resueltamente agregando: «La anarquía que todo lo «empobrece, despuebla y desune es el mayor de to«dos los males, y en la alternativa *puede preferirse «el restablecimiento del sistema colonial, porque, «aun cuando él ponga embarazos al engrandeci«miento* (subrayado en el original) *conserva* al mé«nos los elementos que tienen las Provincias sin «destruir la naturaleza [illegible] *«tiranía al fin*, (sic) del sistema violento de colo«nizacion. Esto, pues, debiera tenerse presente á la «vista, porque segun las circunstancias, el Soberano «(del Portugal y Brasil) podrá ser ya *aliado*, ya *pro«tector* ya *neutral*, ora *mediador*, ora *garante* de «sus vecinos, ora en fin, recibirlos é incorporarlos «á sus Estados, ó bien desechar esto mismo, si la «imprudencia, el descuido ó la desgracia de aque«llos (los vecinos argentinos) no le deja medio ho«nesto de hacerlo, por mas que convenga á sus in«tereses así.»

Para alcanzar estos resultados, que segun García era el máximun de las aspiraciones posibles, indica que debe «respetarse hasta las preocupaciones y «errores vulgares para que no desvanezcan los «proyectos mas bien concertados, asegurando la «unanimidad de opinion.» Pero observa al mismo con este motivo:—«Es muy útil no olvidar la «doctrina recibida por todos los publicistas, que «cuando una nacion despues de haber destruido «su gobierno se divide en fracciones, su estado es «el de una verdadera disolucion, ya no hay nacion «ni vínculo alguno social, ni otra cosa que indivi«duos, abandonados sin freno á todo el furor de «sus pasiones.»

Y en seguida concluye agregando: «Desde que «falte una esperanza razonada de obtener una pre«tension por justa que sea, son imprudentes y aun «criminales los mas heróicos esfuerzos, si ellos es«ponen al país á caer en el abismo de una declara«da anarquía. Para alejarse de este monstruo se «presentan á V. E. dos caminos: el Rey de Portu«gal en sus amigables disposiciones y S. M. Cató«lica en las proposiciones que hace por medio de «sus ministros. Será siempre una felicidad haber «preparado en estos dominios un asilo tan seguro «como sabe V. E., viniendo así á evitarse que una «desesperacion funesta sacrifique el sosiego de la «generacion actual y las esperanzas de las venide«ras á la defensa de algunas personas (1).»

(1) Pueyrredon al Congreso, oficio de Agosto (el dia de la fecha en blanco en el original) de 1816, M. S. del Archivo secreto del C. de T.

(1) Así está subrayado en el original de donde copiamos.
(2) Así subrayado en el original M. S.
(3) Despacho de García al Director Supremo, de 9 de Junio de 1816. M. S. del Arch. sec. del C. de T.
(4) Carta de García al Director Balcarce, de 9 de Junio de 1816 M. S. del Arch. Sec. del C. de T.
(5) Así subrayado en el original M. S.

(1) Despacho de García al Director Balcarce, en Junio 25 de 1816. M. S. del Archivo secreto del C. de T.

## ESTADÍSTICA

### Movimiento

DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, EN AGOSTO DE 1876

*1.° Buques de ultramar*

| | Vapores | De vela | N.° de buques | Toneladas |
|---|---|---|---|---|
| Entrada | 44 | 59 | 103 | 85,266 |
| Salida | 37 | 53 | 90 | 72,655 |

Van inclusos en este movimiento 7 buques de vela con 1,943 toneladas que entraron sin hacer operacion de comercio.

En el número de los buques entrados, hay 16 vapores y 14 de vela procedentes de los rios y con carga para seguir fuera de cabos: en el de los buques salidos, hay 13 vapores y 22 de vela que siguieron con destino á los rios.

*Buques en lastre*—2 de vela en la entrada, 3 vapores y 15 de vela á la salida.

*2.° Buques de cabotaje—(Navegacion de los rios.)*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Entrada | 27 | 156 | 183 | 14,067 |
| Salida | 28 | 146 | 174 | 13,686 |

*3.° Pasajeros*

| | | |
|---|---|---|
| Entraron de ultramar: | | |
| De Europa | 271 | |
| Del Brasil | 97 | |
| De Chile | 24 | |
| De Estados-Unidos | 1 | total 393 |
| Salieron para ultramar: | | |
| Para Europa | 537 | |
| Para el Brasil | 181 | |
| Para Chile | 30 | total 748 |
| Diferencia en menos | | 355 |
| Entraron del litoral Argent° y Or'tal. | 1,825 | |
| Salieron para ambos litorales | 975 | |
| Diferencia en mas | | 850 |

*4.° Metálico*

| | | |
|---|---|---|
| Entrado de Europa | $ 31,132 | |
| Id. de Chile | « 95,323 | |
| Id. del Brasil | « 29,371 | $ 155,826 |
| Salido para Europa | $ 440,664 | |
| Id. Brasil | « 83,845 | « 524,509 |
| Diferencia en menos | | $ 368,683 |
| Metálico entrado de los rios: | | |
| Del litoral Argentino | $ 491,229 | |
| Id. Oriental | « 70,937 | $ 562,166 |
| Id. salido para ambos litorales | | « 237,481 |
| Diferencia en mas | | $ 324,685 |

Para dar mas interés á estos datos, rogamos á los Sres. Agentes de vapores y consignatarios de buques de vela, se sirvan completar las notas que pasan á la Contaduría de Aduana, con la especificacion de las especies de metálico que entran y salen: cuánto en oro y cuánto en plata.

Los vapores y buques de los rios, deben indicar tambien por separado el número de pasajeros y cantidad de metálico que proceden del litoral Argentino ó del Oriental y que van dirigidos á uno y otro litoral, por ser muy diferentes estos dos movimientos.

Con la experiencia de la práctica por parte de los empleados, á la vez que por la buena voluntad de los Sres. Agentes de vapores, los datos suministrados á esta Mesa por la Contaduría, el Resguardo y la Capitanía del Puerto, van mejorándose, y no dudamos que antes de pocos meses podremos llegar á la perfecta exactitud que tanto anhelamos.

*A. Vaillant.*

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

## REPUBLICA ARGENTINA

### Exposicion Rural Argentina

[Celebrada en Buenos Aires]

Hé aquí los discursos pronunciados con motivo de la adjudicacion de premios:

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD RURAL

Señores:

Se vá á proceder á la proclamacion de los veredictos de los señores jurados, á quienes desde ya doy las gracias á nombre de la Sociedad Rural por la consagracion que han puesto en el desempeño de sus delicadas funciones.

Estos señores, bien poseidos del alto carácter que invisten, vienen despues de un exámen prolijo á manifestarnos la opinion que han formado con arreglo á su ciencia y conciencia.

Acatemos su fallo, que es inapelable, con el mayor respeto, y tengamos presente que no todos los que se presentan á la liza, pueden ser coronados.

El jurado es la escuela eficaz donde aprenderemos necesariamente á respetar las opiniones agenas y someternos sin murmuracion á su fallo; porque hoy son los juzgadores los que ayer fueron juzgados y mañana vendrán tambien otros á su turno á decidir como jueces.

DISCURSO DE D. EDUARDO OLIVERA

Sr. Presidente de la Sociedad Rural:

En cumplimiento del Reglamento que rige nuestras esposiciones, tengo el placer de poner en manos del Sr. Presidente de la Sociedad Rural, el veredicto de los jurados que componen la sesion que presido.

Al entregar á la discusion el resultado de nuestros trabajos, solo podemos asegurar que hemos puesto por nuestra parte, todo cuanto nuestras facultades nos permitian, para llegar á un resultado satisfactorio, en la difícil y árdua tarea de la designacion de aquellos nombres que, en nuestro concepto han merecido el premio que acuerda la comunidad á aquellos que sirven mas ventajosamente sus intereses.

Si lo hemos conseguido servirán para estimular á los criadores en la noble lucha en que el país ha entrado, de la mejora de su agricultura y de la raza de animales domésticos que la sirvea. Lucha noble que no cuesta una sola lágrima un solo dolor á la sociedad en que tiene lugar, y antes al contrario ahorra muchas desgracias, evita muchos errores y trae la voluntad y la inteligencia de los ciudadanos al vasto campo de la naturaleza, á donde tienen todos los dones con que la creacion brinda al hombre para ejercer su actividad, apropiándoselos en beneficio de la Sociedad.

El hombre de campo que trabaja en medio de la naturaleza, haciendo servir todos sus elementos al aumento de la produccion y la riqueza del país á quien sirve, tiene, señores, medios de ejercer sus facultades intelectuales de una manera tan activa y tan noble, como cualquiera de las demas carreras, adonde hoy, en todas las secciones sud-americanas se agrupan empujándose por falta de espacio, la mayor parte de los hombres mas notables de ellas.

El agricultor tiene que hender la tierra con el arado para hacerla producir. Estudia sus condiciones y cualidades, se empeña en conocer la manera como vejetan las simientes que la entrega. Se apropia del producto de las lluvias, y aun hasta la electricidad para activar la vejetacion. Para hacer esto ha tenido que familiarizarse con gran parte de las ciencias físicas y naturales, haciéndose un hombre instruido al mismo tiempo que libre, puesto que deriva su subsistencia, no del hombre, sino directamente del creador mismo.

Y al decir agricultor, señores, quiero hablar del hombre de campo en general, pues tan agricultor [illegible] mejora las razas de animales que entretienen la produccion y aumentan la riqueza del país.

He querido hacer esta declaracion, porque se que entre nosotros generalmente se cree que son dos industrias que se escluyen, cuando en todas partes adonde se ejercen con estudio é inteligencia son dos ocupaciones que se complementan una á la otra, cuando las circunstancias económicas no vienen á impedirlo, como sucede especialmente entre nosotros, en todos aquellos pedazos de nuestro territorio adonde los medios de comunicacion faltan.

Allí los productos deben conducirse por sí mismos; allí debe existir la industria de la produccion de ganados; es decir, nuestra estancia, pero mejorada, cercada á medida que las circunstancias lo permitan, sus pastos mejorados y perfeccionadas las razas de animales que sobre ellos pastan.

Y el estanciero, señores, que haya podido cultivar su tierra ó mejorarla, aumentando la produccion de sus crias, ese hombre ha merecido tanto bien de la patria como el que contribuyó á darle independencia en los campos de batalla, puesto que tambien ha batallado en el de la industria, contribuyendo á darnos libertad; porque no es seguramente entre la miseria y el abandono adonde se encuentra el hombre libre.

Es pues necesario continuar con ahinco en la tarea que nos hemos impuesto, no desmayar un solo momento, contribuyendo á que se repitan fiestas como la presente, que nos proporcionan tan útil enseñanza; es necesario que trabajemos para que los conocimientos, que son necesarios para la vida agrícola, sean elevados al grado de una de las facultades de nuestra enseñanza pública, estableciendo academias agrícolas, como tenemos hoy academias de derecho ó de medicina, y como ha sido con tanto éxito llevado á cabo por los alemanes.

Así habremos contribuido á evitar uno de los mas grandes males que aquejan á las sociedades sud-americanas.—La concentracion de todas las fuerzas intelectuales en la vida urbana, ahogándose en la estrechez de las calles de nuestras ciudades, por falta de espacio adonde satisfacer la necesidad de labor y de trabajo que Dios ha puesto en el alma de cada hombre; olvidándose que á pocos pasos tienen la inmensidad de nuestro territorio adonde satisfacerla con ventaja propia y de la sociedad entera.

Así habremos impedido las crisis, así habremos dado bases mas sólidas á nuestra riqueza, así habremos evitado que los ciudadanos jueguen diariamente en especulaciones atrevidas la existencia de la familia. Porque los pueblos que trabajan, los pueblos que producen, no solamente son libres, sino que tienen asegurada de una manera permanente su riqueza y bienestar.

Pero hemos conseguido ya mucho, cuando comparamos nuestro estado actual con lo que eran los intereses agrícolas, cuando en 1866 nos reuniamos 14 ciudadanos en un pequeño salon de la calle de Bolívar en medio de las catástrofes que entonces aquejaban al país, para lanzar á la soledad las primeras simientes del árbol que hoy vemos vegetar con tanta ventaja para todos; convencidos entonces como lo debemos estarlo hoy «que nunca es necesario trabajar con mas ahinco que cuando se destruye para reponer lo que desaparece.»

Al concluir pues haciendo votos porque estas fiestas y las ideas que ellas representan, se ratifiquen en la mente de cada ciudadano argentino, no quiero dejar pasar esta oportunidad para dedicar un recuerdo de gratitud á los que tanto supieron hacer para ayudarnos y que han caido en la lucha, sin tener el placer de ver lo que hoy presenciamos.

## EXTERIOR

### Correspondencia de Lóndres

[*Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo*]

[Continuacion.]

7 de Agosto

Tal es la acusacion que Edib Effendi tenia que destruir, y la destruyó con una denegacion de increible latitud. Todas esas acusaciones poco mas son, segun nos da á entender, que vergonzosas falsedades. Sabemos, pues, que nuestra indignacion debia recaer sobre los cristianos y no sobre los turcos. Los cristianos combinaron muy deliberadamente y en parte ejecutaron el plan de rebelion y carnicería. Los cristianos incendiaron las aldeas musulmanas, asesinaron mahometanos é insultaron las mujeres mahometanas.

Naturalmente era preciso contener á esos malvados con toda la energía, y por tanto se sacrificó un número considerable de vidas. Edib Effendi no niega que algunos inocentes perecieran entre los culpables, pero es falso que haya habido una carnicería desenfrenada, que se hayan insultado mujeres y que hayan sido vendidas para peor especie de esclavitud.

Los bulgaros, los corresponsales especiales y los cónsules fueron los autores de los terribles rumores, y el gobierno turco dió un ejemplo de generosidad á todos los Estados cristianos. Recordamos al leer esto la esclamacion de Clive cuando fué acusado de varios abusos en la India. «Me admiro de mi moderacion.»

Es cierto que la narracion de Edib Effendi es un tanto vaga. Cita pocos nombres y aun menos fechas. Nos lleva de un punto á otro de Bulgaria de semana en semana, de modo que su informe se asemeja á una série de confusas declamaciones.

—En mis últimas cartas poco he dicho sobre nuestra política interna, que ha tenido ahora mas animacion.

Los miembros del gobierno y la Cámara de los comunes han trabajado asiduamente para hacer pasar las medidas mas insignificantes del gobierno sin divergencia política; pero, generalmente hablando, estaban tan mal preparados que ha sido necesario al parlamento enmendarlas en los últimos dias de la sesion cuando todos los momentos son preciosos, como sucedió con un proyecto de ley, cuyo fin era corregir los defectos de la ley de educacion elemental de 1870, y mejorarla con la esperiencia.

Aceptando el gobierno con gran sorpresa del pais una propuesta suya, que convirtió ese inofensivo y en algunos sentidos provechoso proyecto, en una medida reaccionaria, provocó una gran oposicion, dando á una sesion que podia considerarse sin sello político el carácter de lucha de partido.

La ley primitiva autoriza en todas las grandes ciudades populosas, distritos ó localidades de poca importancia, el establecimiento de consejos de instruccion encargados de la ejecucion de la ley.

Siendo estos consejos muy bien compuestos y cumpliendo bien sus deberes en sentido liberal, siempre fueron muy desagradables al clero, á los propietarios agrícolas y á los *tories* mas exaltados. El proyecto de esta sesion, tal como fué presentado por el gobierno, no intervenia, sin embargo, como los consejos de instruccion, que los liberales consideran como el principio vital del sistema.

Habiendo, pues, un miembro *tory* propuesto un artículo que, en circunstancias que podrian darse, acabaria con los consejos de instruccion y los sustituiria por una institucion con mucho menos poderes, fué aceptado ese artículo por el gobierno; y no obstante todos los avisos, protestas y hasta razones, el artículo fué votado por toda la mayoría ministerial. Es imposible abusar mas de la fuerza de una mayoría, ofender ó faltar al respeto á la oposicion. Las discusiones duraron algunos dias consecutivos, frecuentemente habia dos sesiones, por la mañana y á la tarde.

Así dislocaron, aplazaron y deben haber disminuido mucho el espediente de la sesion, haciéndolo comparativamente uno de los menos importantes.

Este estado de cosas justifica la opinion anticipada del Sr. Bright que, dirigiéndose á sus electores el año pasado, dijo que no dudaba de que el gobierno fuese feliz en el parlamento mientras no se lanzase en el terreno de la política. Todas sus medidas, á escepcion de dos, han estado durante esta sesion fuera del dominio de la política, y si hubiesen sido mas bien organizadas, hubieran sido aprobadas, pero al principio de la sesion se empleó un mes con el proyecto de ley del título imperial, y actualmente la política de partido fué provocada, gracias á un proyecto inofensivo sobre enseñanza primaria; y el gobierno, apoyado en las mayorías de partido, se vió obligado á desperdiciar el período mas valioso de la sesion, viéndose precisado el Sr. Disraeli á quedarse sentado, sin pronunciar una palabra que calmase la lucha, ó pusiese término al insensato proceder de sus subordinados, renunciando de hecho á las funciones moderadoras de un primer ministro y *leader* de la Cámara de los comunes.

En vista de esta provocacion, una gran mayoría del partido liberal se dirigió al marqués de Hartington, como su jefe en la Cámara de los comunes, á fin de pedirle que á fin se opusiese á la promulgacion del proyecto de ley sobre enseñanza, y aprovechase el hecho de haber retrocedido el gobierno para adoptar una política mas avanzada sobre ese asunto. Lord Hartington, admitiendo la fuerza de todos los argumentos para proponer el rechazo de la ley, declaró que adoptaria un término medio, proponiendo la siguiente resolucion:

«Que, en opinion de la Cámara, se habian introducido en el proyecto despues de su segunda lectura, principios que ni entonces habian sido mencionados ó previstos, los cuales tendian á alterar la base sobre que se asienta la educacion elemental actualmente, á impedir la formacion de nuevas escuelas, á introducir la discordia y la confusion en las elecciones de los consejos de instruccion y á colocar la direccion de las escuelas en manos de personas que ni concurren á su sosten, ni son electas por los contribuyentes.»

Esta resolucion fué rechazada, pero por una mayoría mucho menos numerosa de la que generalmente tienen aquí los ministerios.

Habiendo conseguido así ajar á los liberales, el gobierno trató de reconciliarse con los católicos irlandeses, por medio de una enmienda en el proyecto de ley que propusieron.

Este repentino y pasmoso cambio de proceder dió naturalmente lugar á mucha indignacion de parte de los liberales, y la enmienda fué impugnada fuertemente.

Los miembros católicos irlandeses acompañaron con fervor al gobierno, siguiéndose un acalorado debate. Propusiéronse sucesivamente diversos aplazamientos. Los liberales reconocieron que se les habia asestado un gran golpe y se levantaron furiosos. En efecto, parece imposible justificar el procedimiento del gobierno procurando imponer al pais semejante alteracion en la ley de enseñanza, sin prévio aviso. El debate se prolongó con la mayor virulencia hasta las 5 de la madrugada y fué al fin aplazado, despues de nada menos que diez votaciones, alternativamente, para aplazarse la discusion, conservándose el Sr. Disraeli sentado, tranquilo y silencioso, y dejando que en la Cámara, sin guia ó direccion, reinase la confusion y la lucha, á causa del mal proceder é impudencia de sus subordinados.

Desgraciadamente no fué en balde que de esta vez la oposicion se mostrase tan resuelta y decidida, por cuanto al dia siguiente el gobierno retiró su apoyo á la medida que habia dado orígen á este conflicto parlamentario, no, sin embargo, sin hacer en el proyecto de ley algunas modificaciones mas desagradables á la oposicion.

«Nuestra teoría de gobierno por medio de los partidos, observó el *Daily News*, tratando de este modo extraordinario de proceder, no es un simple ensayo de fuerza, habilidad y táctica.

«Su espíritu, al ménos, es que haya dos grupos de políticos igualmente animados del deseo de promover el bien del Estado, y al paso que cada uno, como es natural, tenga sus ideas peculiares sobre el mejor medio de llevar á efecto ese asunto, esté tambien dispuesto á aceptar la cooperacion del otro y á consultar su opinion. Hemos visto últimamente un gobierno dirigido por teorías muy diversas, pues debemos suponer que los actos recientes de los ministros fueron inspirados y determinados por alguna teoría.

«Vimos en la práctica que el gobierno entiende ser muy justo y legal caer sobre sus adversarios enteramente desprevenidos, aproximarse á ellos cuando estos menos lo esperan, tranquilizarlos y despues aprovecharse de su confianza. El pobre Lear en su locura concibe el gran plan de envolver las patas de los caballos en lana y, aproximándose por medio de este ardid á sus enemigos sin ser sentido, ponerlos en completa derrota.

«Nuestro gobierno parece haber reconocido que era sublime este artificio y haber procedido en conformidad con él. Forró con lana los piés de su compañía invasora de enmiendas, y cayó, gracias al mismo artificio y sin ser sentida, sobre los enemigos cuando estos no esperaban el ataque.

«No creemos que en este pais semejantes invenciones puedan al fin de cuentas aprovechar á un partido cualquiera.»

### Portugal

LA CRISIS MERCANTIL EN LISBOA Y OPORTO

[Traducido para *El Siglo*]

Lisboa, Agosto 30 de 1876.

Si ayer el aspecto comercial de la ciudad empezaba á dar seguros indicios de que renacia la confianza pública, mas claras y acentuadas son hoy esas indicaciones. La espontaneidad con que todos los establecimientos y las mejores firmas de nuestra plaza manifestaron su plena confianza en los billetes del Banco de Portugal, y, como ya hemos dicho, el testimonio nada sospechoso de la plena solvabilidad de este establecimiento y de la certeza que todos tenemos de que él, en pocos dias, recomenzará desembarazadamente todas sus operaciones.

Y si el pánico desaparece; si la luz de la evidencia, alumbrando los espíritus aterrados, desvanece el vano fundamento de sus recelos, el crédito y la confianza renacerán igualmente para todos los establecimientos, cuyos actos y transacciones nunca dejaron de ser seguras, ni jamás comprometieron su solvabilidad.

La gravedad de la crisis se nos figura, pues, que ha pasado. El aspecto asustador, que el pánico le diera en el primer dia, ha cesado, no solo por la accion poderosa de los medios oportunamente empleados para combatir el mal, sino tambien porque el desengaño habia naturalmente de suceder á la fascinacion que el asunto motivara.

No nos hacemos hoy cargo de responder una vez mas desmintiendo las aseveraciones falsas de los que pretenden atribuir la crisis al desenvolvimiento que el Gobierno ha dado á las mejoras materiales y á la solicitud con que consolida deudas que él no contrajera, y que desgraciadamente solo representan errores de administracion y ganancias fabulosas obtenidas por un agiotaje ávido.

A grandes rasgos ya hoy habíamos demostrado que los treinta y cinco millones que la oposicion dice que el gobierno malbarató, son una perfecta inesactitud con que la ambicion desordenada del poder queria destruir la situacion.

Si alguna cosa del capital de los Bancos está inmovilizada, es la suma con que ellos, desde 1867 hasta hoy, han contribuido para el pago de las clases inactivas, suma importante hoy, porque representa no solo el capital efectivamente adelantado, sino tambien 3 p% de los réditos que se le han acumulado.

Faltaba á los financieros adversos mencionar esta circunstancia, adicionándola á sus castillos de cifras. Y se olvidaron, porque no han querido que quedase ni un solo elemento verídico en sus apreciaciones.

El gobierno, empero, no se olvidó del hecho y hoy hizo publicar en el *Diario do Governo* el siguiente decreto:

«Manda Su Magestad el rey, por la Direccion General de la Tesorería del Ministerio de Hacienda, comunicar al Banco de Portugal lo siguiente:

«1.° Que habiendo el gobierno, en virtud de las circunstancias extraordinarias de las plazas de Lisboa y Oporto, levantado y mandado venir del mercado de Lóndres sumas importantes de numerario, y juzgando conveniente al interés público concurrir para la movilizacion de algunos capitales, que poseen diversos bancos, está resuelto á entregar á los mismos bancos la total de las sumas que adelantaron para el pago de las clases inactivas, en virtud de los contratos hechos en conformidad de las leyes de 1.° de Julio de 1867, y de 22 de Marzo de 1872, hasta que las Córtes resuelvan sobre el distracto de las referidas deudas;

«2.° Que las direcciones de los bancos por las cuales fuera juzgado conveniente aceptar esta transaccion deberán entregar en la tesorería del Ministerio de Hacienda los títulos de deuda pública que hubieren recibido como caucion de los mencionados adelantos, quedando de cuenta de los bancos la parte de las cargas con que han sido levantadas las sumas mandadas venir de Lóndres, correspondientes á la cantidad que reciban, y sin perjuicio de las ventajas y de los encargos que les pertenezcan, en virtud de los contratos para el pago de las clases inactivas, en cuanto no sean legalmente y por mútuo acuerdo rescindidos.

«Palacio, en 21 de Agosto de 1876.—Antonio de Serpa Pimentel.

«Idénticas fueron expedidas para la direccion del Banco Lusitano, Nacional Ultramarino, Bancos Allianza, Comercial de Oporto, Union de Porto, Mercantil Portuense, y de la nueva compañía Utilidad Pública.»

Las sumas adelantadas por los diversos Bancos hasta el 30 de Junio último, deben representar próximamente 3.760,000 $, pertenecientes á los siguientes establecimientos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Banco de Portugal (contrato de 1867) moneda fuerte | 2:011 contos | | |
| Id. (contrato de 1872) | 172 | « | 2:183 contos |
| Banco Lusitano | | 448 | « |
| « Ultramarino | | 237 | « |
| « Allianza | | 226 | « |
| « Comercial do Porto | | 226 | « |
| « Union | | 226 | « |
| « Mercantil Portuense | | 107 | « |
| Nueva Compañía Utilidad Pública | | 107 | « |
| Total (moneda fuerte) | | 3:760 contos | |

Restituida, como vá á ser esta suma, veamos la situacion de los Bancos de Lisboa y Oporto.

En 31 de Julio debian:

| | | |
|---|---|---|
| *Por notas en circulacion* | | |
| En Lisboa (moneda fuerte) | 4:174 | contos |
| En Oporto, idem idem | 697 | » |
| *Por depósitos á la órden* | | |
| En Lisboa | 2:887 | » |
| En Oporto | 3186 | » |
| Total | 10:944 | contos |

que representará el cargo de momento.

Para hacerle frente tenian los Bancos:

| | | |
|---|---|---|
| *Dinero en caja* | | |
| En Lisboa | 4:594 | contos |
| En Oporto | 2:077 | » |
| Total | 6:671 | contos |

Adicionando á esta suma los 3:760 contos que el tesoro va á restituir tendremos 10:431 contos; faltando apenas para el pago íntegro de todas las notas y depósitos á la vista, 513 contos, que es suma inferior al total de los depósitos judiciales, que no son ni serán tampoco exijidos y que en su casi totalidad existen en las arcas del Banco de Portugal, en virtud de la legislacion vigente.

Vemos así completamente desvanecida la crisis por falta de numerario.

Las sumas que los bancos han de recibir figuran en sus activos, en virtud de los contratos, que en los términos de la ley habian celebrado con el tesoro.

Para reembolsar los establecimientos bancarios deben mañana embarcar parte en Lóndres y parte en Southampton, setecientas mil libras, tomadas de un empréstito por el gobierno, siendo 500,000 á la casa Baring Brothers y 200,000 al crédito Lyonnais, habiéndose firmado hoy los respectivos contratos.

Además de eso todavía quedan en Lóndres á la órden del tesoro portugués 600,000 libras, siendo

300,000 negociadas con la casa Stern Brothers y 300,000 con F. Youle.

Hoy ya llegaron algunos millares de libras para el Banco inglés, y mañana llega el vapor que trae las 210,000 libras para el Banco de Portugal y otros establecimientos.

Es superior á cuatro millones y medio la suma en oro que está camino de Portugal, quedando además de eso en Lóndres dos millones setecientos mil pesos tambien en oro para prevenir cualquier eventualidad.

—Un cuadro publicado en el *Commercio Portuguez* da el estado de los Bancos en 31 de Julio, fecha de su último balance publicado, era el siguiente:

Capital realizado:

| | |
|---|---|
| En los bancos de Lisboa. millones | 24:035.203,000 |
| « « Porto . . . . . . | 27:581.029,195 |
| « « Provincias. . . . | 9:761.211,115 |
| Total. . . . . . . . . | 51:430.538,310 |

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Existencia metálica en caja . . . . | 7:555.038,084 |
| Letras descontadas. . . . . . . . | 27:559.664,592 |
| Empréstitos con prendas . . . . . . | 10:801.770,291 |
| Cuentas corrientes garantidas . . | 11:106.621,035 |
| Papeles de crédito. . . . . . . . | 13:263.852,433 |
| Cuentas deudoras. . . . . . . . | 26:190.233,629 |
| Efectos depositados. . . . . . . | 9:786.120,178 |
| Rubros diversos . . . . . . . . | 2:459.375,874 |
| Total. . . . . . . . . . . | 110:795.332,976 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital . . . . . . . . . . millones | | 59:509.113,626 |
| Billetes en circulacion. . . . . . . | | 5:119.818,000 |
| Depósitos á la órden . . . . . . . | 7:282.891,779 | |
| A plazo . . . . . . | 18:035.369,325 | |
| Total. . . . . . . . . . . | | 90:218.219,036 |
| Efectos depositados. . . . . . . | | 9:768.128,168 |
| Cuentas acreedoras. . . . . . . | | 7:403.631,476 |
| Reservas. . . . . . . . . . . | | 1:122.456,168 |
| Ganancias y pérdidas. . . . . . | | 951.318,315 |
| Total general. . millones | | 110:235.631,376 |

Se vé de esta recapitulacion que en 31 de Julio último la existencia metálica en caja, era de.

| | |
|---|---|
| | 7:555.038,086 |
| Los depósitos á la órden . . . . . | 7:281.819,709 |
| Billetes en circulacion . . . . . . | 5:119.819,000 |

Basta mirar atentamente para estos tres rubros, para ver que era excelente la posicion de los Bancos en su marcha regular, y cuanto es momentánea ó transitoria la crisis á que dió origen la respectiva é inesperada exigencia de los depósitos y del cambio de billetes.

—Veinte y cuatro horas despues de producirse la crisis, el comercio, banqueros, capitalistas, artistas etc. etc. llenaban centenares de listas con millares de firmas con esta declaracion:

«Los abajo firmados, directores de bancos, banqueros, comerciantes, tenderos y particulares de la plaza de Lisboa, enteramente convencidos de que no hay razon alguna que en las actuales circunstancias pueda justificar el proceder originado apenas de un pánico general, Y QUE NO TIENE EXPLICACION ALGUNA, declaran que en prueba de cuan firmes se hallan en esta conviccion, continúan como antes recibiendo en sus transacciones, y en pago de cualquiera venta que hagan, las notas del banco de Portugal por su valor nominal, por cuanto de manera alguna las consideran depreciadas.

Lisboa, 19 de Agosto de 1876.

—Providencias del gobierno.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*

Atendiendo á las circunstancias en que se hallan en este momento las plazas monetarias del país;

Considerando cuanto importa en el interés del crédito, dar tiempo á los establecimientos bancarios y comerciales para que se habiliten á continuar regularmente sus operaciones;

Tengo por bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El vencimiento y pago de letras, notas provisorias, depósitos, títulos comerciales y fiduciarios entre particulares, Bancos, Compañías ó Sociedades, es suspenso y prorogado por sesenta dias á contar del dia de hoy; y durante el mismo plazo quedan suspensos los efectos jurídicos de las protestas, y no corren las prescripciones de los referidos títulos.

Art. 2.° El Gobierno dará cuenta á las Córtes de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Los ministros y los secretarios de Estado de las diversas reparticiones así lo tengan entendido. Palacio en 18 de Agosto de 1876—REY, *Antonio Maria de Fontes Pereira de Mello, Antonio Rodriguez Sampaio, Augusto César Barjona de Freitas, Antonio de Serpa Pimentel, Antonio Cardoso Avelino.*

—Nuestros fondos públicos mantienen en Lóndres una cotizacion elevada, y en Lisboa continuan subiendo.

Hoy llegaron 50.000 libras en oro para el banco inglés; mañana deben llegar por el vapor *Gibraltar* el restante del oro, suma que asciende á 260,000 libras de la primera remesa.

De Oporto fué hoy espedido á la asociacion Comercial de Lisboa el siguiente telégrama:

«Conferenció hoy la direccion Comercial con las direcciones de los bancos de Oporto. Las direcciones de los bancos declaran que continuarán recibiendo en pago los billetes de todos los bancos de emision de Oporto y del de Portugal. Despues ha resuelto la direccion de la Asociacion Comercial representar al gobierno, aceptando moratoria, con alteracion, de que todos los vencimientos, durante 60 dias, desde 18 de Agosto, quedan prorogados por 30 dias, contados de los respectivos vencimientos.—*Vizconde da Silva Monteiro*, presidente de la Asociacion Comercial de Oporto.»

—En la reunion de ayer de la Asociacion Comercial de Lisboa, ha resuelto representar al gobierno pidiendo la esplicacion y ampliacion de la doctrina contenida en el decreto de moratoria, de modo que queda providenciado lo siguiente:

1.° Que todos los vencimientos, durante los 60 dias, contados de 18 de Agosto, quedan prorogados por 30 dias, contados desde los mismos vencimientos.

2.° Que las letras estranjeras sean comprendidas en la moratoria.

3.° Que á los portadores de letras no pagas en el vencimiento que les estaba designado, para que prevalezcan los aceptantes del plazo de la moratoria, se pase, con audiencia de dichos aceptantes, documentos con que los mismos portadores puedan probar que presentaran las letras al pagamento en el dia de su vencimiento.

4.° Que sean contados por el plazo de la moratoria los intereses que estuviesen estipulados en cada operacion, y cuando no lo estuviesen, que sea contado el interés del descuento en el Banco de Portugal.

5.° Que la moratoria abrace á los deudores que teniendo que entrar con dinero en el tesoro ó en depósito público, provenientes de adjudicaciones allí realizadas, prueban que tenian y tienen los fondos necesarios en establecimientos bancarios que no los pagan de pronto por prevalerse de la moratoria.

En Oporto se sabe que han mejorado sensiblemente las condiciones de la plaza. Por el vapor *Marcavite* llegaron allí 28,000 libras para diferentes casas bancarias y particulares. Se reunió extraordinariamente la asociacion comercial, bajo la presidencia del Sr. Vizconde da Silva Monteiro, resolviéndose representar al gobierno en sentido de no descuidar el auxilio á los establecimientos fabriles, y de no restringir antes de terminar los trabajos públicos. Tambien se deliberó convidar á los directores de los Bancos tanto de Oporto como de la provincia, para una conferencia acerca de los medios que conviene adoptar en órden para restablecer la confianza en los establecimientos de crédito.

Se nombró una comision compuesta de los señores Barros y Sá, Par del Reino, que servirá de presidente, Joaquin Maria de Costa Cordeiro, Dr. Gama Barros, Dr. Julio de Vilhena, Cunha Belem, y Juan Maria de Oliveira Servigny como secretario, para proponer las alteraciones que convenga realizar en las leyes relativas al reclutamiento del ejército y de la marina militar, á fin de que en la próxima legislatura el gobierno pueda proponer á la cámara la reforma radical, completa y armónica, de que há tanto tiempo carece este ramo importantísimo del servicio público.

—El diario oficial contiene este decreto esclareciendo las moratorias:

«Tomando en consideracion lo que me representaron las Asociaciones Comerciales de Lisboa y Porto, sobre diversas dudas suscitadas en la ejecucion del decreto de 18 del corriente mes de Agosto.

«Atendiendo á que es de la mayor conveniencia que la interpretacion del mismo decreto sea explícita y uniforme.

«He tenido á bien decretar lo siguiente;

Artículo 1.° La moratoria de que trata el decreto de 18 del corriente mes es solamente aplicable á las obligaciones contraidas anteriormente á su fecha y que vencieron durante el plazo de la prórroga.

«Artículo 2.° Queda tambien entendido y declarado que el decreto de 18 del corriente mes no exime del interés estipulado las obligaciones comerciales durante el período de la prórroga de sus respectivos plazos; que á falta de estipulacion del interés se debe contar el [illegible] p% al año, determinado en el art. 281 del Código de Comercio, quedando solamente exceptuadas las obligaciones que por su naturaleza ó contrato no estén sujetas á interés.

«Art. 3.° Los portadores de cualquier título sujetos á protesta, tanto nacionales como estranjeros, podrán hacer señalar término ante el tribunal ú oficial competente, pero fuera de los mismos títulos, de cómo éstos fueron presentados á los deudores y de que éstos declararon aprovecharse del beneficio de la moratoria concedida por el decreto de 18 de Agosto.

«§ 1.° La declaracion en el respectivo término de la ausencia ó rechazo de la declaracion de los deudores importa el reconocimiento de que se aprovechan de la moratoria.

«§ 2.° Para los títulos que á la fecha del presente decreto ya hubiese llegado el vencimiento, se concede el plazo de diez dias, á contar de aquella fecha, para ser cumplidas las formalidades determinadas en este artículo.

«Art. 4.° Queda de este modo aclarado el decreto de 18 del corriente mes.

«Art. 5.° El gobierno dará cuenta á las córtes de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

«Los miembros y secretarios de Estado así lo tengan entendido y hagan ejecutar.

«Palacio, en 26 de Agosto de 1876.—REY—*Antonio Maria de Fontes Pereira de Mello—Antonio R. Sampaio—Augusto C. B. de Freitas—Antonio de Serpa Pimentel—Antonio Cardoso Avelino.*»

Los términos de este decreto nos parecen ser de órden á disipar todas las dudas y terminar cualquier cuestion que se pudiera suscitar sobre el pago de intereses.

El gobierno agradeció de este modo á las asociaciones comerciales de Lisboa y Oporto.

«Manda su Magestad el rey, por el ministerio de Hacienda, declarar á las asociaciones comerciales de Lisboa y Oporto:

«Que fué muy grato á Su Magestad ver el patriotismo con que las asociaciones comerciales de Lisboa y Oporto se apresuraron á auxiliar al gobierno en esta difícil coyuntura con las luces de su esperiencia y de sus prudentes y juiciosas indicaciones.

«Que, igualmente le fué sumamente grato ver el modo como muchos directores de los bancos, banqueros y comerciantes de estas dos importantes ciudades se prestaron espontáneamente á hacer declaraciones y á practicar de conformidad con ellas, actos de incontestable desinterés tendentes á minorar los efectos de la crisis y á establecer la confianza y el crédito;

«Que, no obstante las poderosas razones, por las cuales las referidas asociaciones comerciales entienden que se debe providenciar, para que todos los vencimientos no se reunan en un solo dia, siendo cierto que la crisis que vino á perturbar la situacion de nuestros mercados, tiende sensiblemente á disminuir; y siendo probable que cuando terminado el plazo de 60 dias, fijado en el decreto de 18 del corriente, serán pocas las obligaciones todavía sujetas á la moratoria, el gobierno de Su Majestad se reserva tomar mas tarde las providencias que las circunstancias exigieren.

«Que, no pudiendo ponerse en duda que las letras provenientes de paises estrangeros están comprendidas en el decreto del 18 del corriente, parece el gobierno conveniente providenciar para que los portadores de cualesquiera letras, tanto nacionales como estrangeras, puedan tener un documento por donde hagan constar que los deudores de las letras pueden aprovecharse de la moratoria.

«Y que, en decreto especial se adopta la mencionada providencia y se resuelvan las dudas iniciadas por la Asociacion Comercial de Lisboa, sobre la interpretacion del decreto del 18 del corriente, en relacion al interés durante el plazo de la moratoria, y la determinacion expresa de las obligaciones comerciales que, por su fecha, quedan fuera del alcance del mismo decreto.

«Palacio, en 26 de Agosto de 1876—*Antonio de Serpa Pimentel.*»

—El vapor *Minho*, entrado ayer, trajo 500,800 libras en oro.

Las 470,000 libras para el tesoro fueron como de costumbre, depositadas en el Banco de Portugal.

—Los fondos públicos continuan subiendo. En Lóndres están á 53.

—El rey D. Luis I continúa usando en Vidago de aquellas afamadas aguas. Acompaña á Su Majestad el ministro de estranjeros, Juan de Andrade Corvo.

—De las posesiones de África, India, Oceanía etc. las noticias son de sumo interes para el porvenir de aquellas ricas y florecientes comarcas.

—Se hacian estudios formales para combatir la enfermedad de las viñas.

# GACETILLA

(Á CARGO DE DEMIDIO DE-MARÍA)

**Prolongacion de calles**—Durante la administracion del General Flores se hicieron algunas obras en el estremo Sud de la calle Santa Teresa, con el objeto de crear otro vínculo entre la vieja y la nueva ciudad, uniendose aquella con la de Maldonado, con lo cual se hubiera utilizado una considerable estension ordinariamente ocupada por las aguas.

Esa útil empresa fué abandonada precisamente cuando la prosperidad del país aseguraba á la Junta los medios de terminarla, y á pesar de que bajo el punto de vista higiénico, su resultado inmediato hubiera sido suprimir ciertos rincones de aquella costa, donde se aglomeran las basuras que se arrojan al rio, á tal punto que varias Juntas empleaban dos carros y media docena de peones para extraerlas dia á dia.

Constanos que actualmente algunos propietarios y vecinos se proponen solicitar la realizacion de aquella obra, teniendo en vista cuan fácil y poco dispendiosa seria la operacion de terraplenar, al menos una parte, si se emplearan los escombros que resultasen de la demolicion del Mercado Viejo.

**Los errores judiciales**—Tenemos á la vista un interesante artículo de un diario francés, cuyo objeto es inculcar la necesidad y la justicia de establecer la revision en materia civil.

El autor empieza por establecer hechos que impresionan profundamente y patentizan que jamás el Juez habrá sido prudente en demasía para evitar que sufra ó perezca un inocente, víctima de terribles apariencias.

El 1.° de Abril de 1854, Louarn y Baffet fueron acusados de robo con violencia y heridas. Condenados ambos á trabajos forzados perpetuos, el primero murió en Brest en 1855 y el segundo en Cayena en 1856, bajo la triste condicion de presidiarios.

Tres años despues se evidenció la inocencia de aquellos desgraciados, y con tal motivo el Procurador Imperial M. Derome se espresó en estos términos: «La muerte de Baffet y de Louarn imposibilita la reparacion del error judicial; pero los nuevos debates y el nuevo veredicto serán una solemne y resplandeciente rehabilitacion de su memoria.»

En 1847, el anciano Gay fué asesinado en su propia casa, y los tribunales condenaron como autor del crimen al maestro de escuela Lesnier, quien el 26 de Enero de 1849 fué conducido engrillado á Rochefort. Á la sazon hubo un cambio personal en la magistratura, y el nuevo Procurador Imperial de Libourne, M. Charaudeau, llegó á descubrir que Lesnier era inocente y que los testigos habian mentido á sabiendas, inducidos por el Cura y el Maire del distrito.

El articulista aplica esos ejemplos á las causas civiles, en los siguientes términos:

«Si la revision en materia criminal, en la que la instruccion se hace con un cuidado meticuloso, en la que los testigos son oidos en audiencia pública, ha hecho que se reconozcan algunos errores judiciales, ¿cuantos descubrimientos no hará la revision en materia civil?

«En estos procesos, en los que se trata del honor, de la herencia, de tantas cosas sagradas, la revision no es admitida.

«Hay *cosa juzgada*; asunto concluido.

«Dos grados de jurisdiccion no son suficientes *tales como están establecidos.*

«Háse visto á menudo un proceso juzgado en un sentido en primera instancia por un presidente y nuevo jueces.

«El asunto se presenta en apelacion ante un presidente y seis consejeros.

«De los seis consejeros, tres son de la misma opinion que el Juez de primera instancia; los otros tres y el presidente son de distinta opinion.

«Hé ahí, pues, un hombre que ha perdido su proceso, habiendo trece magistrados á favor de dicho proceso y cuatro solamente en contra de él.

«La revision en materia civil, es una de las primeras medidas de órden que debe tomar una asamblea de hombres honrados.

«Cada injusticia involuntariamente cometida crea á la sociedad un enemigo irreconciliable, y un enemigo que está absolutamente en su derecho.

«Esto no seria, sin embargo, sino un peligro mediocre; pero el hecho de dejar en pié la injusticia, de acordarle la consagracion de la inmutabilidad, es la vergüenza y la condenacion de un país.»

**Ampliacion de la enseñanza escolar**—La Cámara de Diputados Argentina acaba de sancionar el presupuesto de instruccion pública correspondiente al año próximo, y lejos de introducir economías, por mas que ellas hubieran tenido satisfactoria aplicacion en el estado ruinoso del Tesoro Público y en la pobreza del país, no ha mezquinado erogacion alguna para mantener y mejorar el servicio.

La suma votada asciende á 19.798,231 pesos papel.

La música, la gimnasia y la higiene tienen sus respectivas asignaciones, así como tambien las bibliotecas populares, las escuelas normales de mujeres y las esploraciones científicas.

**El «North»**—El 22 de Octubre será vendido en remate, en el puerto Campana (Buenos Aires), el vapor argentino *North*, construido en Glasgow en 1873 por cuenta de la Compañía de exportacion de ganado en pié.

Dicho buque es de hierro y se halla en perfecto estado.

**La gran empresa**—*Le Petit Journal* y *Le Sémaphore* nos proporcionan algunos detalles técnicos sobre la disposicion interior del vapor *Frigorífico*, que partió de Rouen el 26 de Agosto con el objeto de conducir para los mercados franceses animales muertos del Plata.

Las paredes del buque están construidas de manera que impidan la pérdida del frio.

Se componen de dos capas de madera aisladas por una interposicion de corcho y cubiertas de fieltro y de chapas de hierro.

El intenso frio necesario para la conservacion, lo producen cinco aparatos instalados en la popa, cada uno de los cuales contiene 100 litros de *eter metylico*, que en forma de vapor escapa por llaves y pasa á través de cilindros llenos de agua, en la que se evita la congelacion por medio de una disolucion de clóruro de calcium. Así, el agua adquiere una temperatura glacial y se esparce por tubos en un pequeño departamento cuyo aire se enfria por igual y es aspirado por un ventilador que lo conduce á la bodega y la transforma en una verdadera Siberia.

La conservacion de la carne por el frio es cosa conocida. Muchos años hace que de Rusia llegan á Francia aves y peces helados; pero como en tal procedimiento interviene *la humedad*, resulta desorganizacion de los tejidos y rápida descomposicion, así que la materia animal es deshelada.

La ventaja conseguida por M. Tellier consiste en la aplicacion del frio seco, el cual destruye los fermentos pútridos del interior y forma esteriormente una ténue costra protectora.

La Empresa se propone adquirir en el Plata un sitio á propósito para el engorde de las reses y que á la vez tenga embarcadero, con el objeto de establecer un aparato de conservacion igual al del *Frigorífero*, á fin de que haya siempre una cantidad de carne preparada para la exportacion.

Creemos recordar que años atrás M. Tellier ó algun comisionado suyo, hizo gestiones ante nuestro Gobierno en el sentido de que por el mismo interés de la Empresa este país obtuviera la preferencia, ó cuando menos, quedase al nivel de otro punto de embarque argentino. Sea como fuera, dada la magnitud de los beneficios, interesamos la atencion sobre ese asunto capital, comprendiendo que nos conviene ofrecer todas las facilidades legales y particularmente posibles.

**Una nariz en peligro**—Hé aquí el parte médico sobre las averías personales á que días pasados dió orígen la agresion de Prota contra Vicente Juele.

Prota tiene una contusion y pequeña raspadura en el ojo izquierdo.

Juele presenta los siguientes estragos, causados por los formidables puños de su contrario: fractura de los huesos propios de la nariz, con contusion y raladura de las partes blandas.

Segun la ciencia, esa víctima podrá conseguir la consolidacion de la fractura; pero eso requieren asíduos cuidados para evitar un defecto del órgano de la olfacion.

(Quieran los hados que no quede ñata.)

**Nuevos admisos**—En estos dias han sido aceptados como socios del Club Universitario, los señores Ernesto Velazco, Remigio Castellanos, Pastor Victorica, Ricardo Sienra, Dorotea Marquez, Julian Herrera y Obes, Manuel Alvarez, Cárlos A. Lerena, Fortunato Flores, Walter Harley, Agustin Jila y Fernando Segovia.

Debemos felicitar á esos caballeros por el apoyo moral y material que prestan á aquella progresista institucion.

**La region del petróleo**—D. Alfredo Escobar, colaborador de *La Ilustracion Española y Americana*, narra así una reciente visita á la region que produce el kerosene:

«*Oil City*, á quien dejamos atrás, puede decirse que es la ciudad del petróleo, como *Gold City* es la ciudad del oro, como *Silver City* es la ciudad de la plata; es decir, allí donde se produce una de estas tres fuentes de riqueza se funda bien pronto una ciudad de trabajadores que la esplotan; el único pensamiento que les anima es trabajar, es extraer del fondo de la tierra aquellos tesoros que tan generosamente les brinda la naturaleza. La importancia de esta ciudad, que hoy cuenta siete mil habitantes, data de 1868, cuando empezó á desarrollarse la industria que constituye hoy una de las principales riquezas de los Estados Unidos. Cuatro ferrocarriles la rodean, facilitando los trasportes; hoy cuenta además con una gran fábrica de refinería del petróleo, que estaba perfectamente preparada para recibir nuestra visita, si queríamos examinar el curioso proceso de la destilacion de aceite crudo para convertirse en aceite refinado.

«Nos detuvimos el cabo de una hora en *Karns city*, centro de las minas. Allí visitamos los pozos de petróleo, que tienen una profundidad media de 500 á 1,000 piés; las cañerías por medio de las cuales se trasporta desde los pozos hasta los mismos sitios de su embarque, las bombas para su estraccion, y las torres de madera que los cubren, de tanta altura como profundidad tiene el depósito, con las largas barrenas que los horadan.

«Uno de aquellos amables Sres. que nos enseñaban todo y que sabian todo, nos dijo que la produccion de petróleo solo en el estado de Pensylvania suele variar entre 1.600,000 á 1.500,000 galones diarios: nos dijo ademas que en compensacion de los pozos agotados están los que continuamente se descubren, y que entre los que empiezan ahora á explotarse se pueden muy bien contar unos 400, que producen hasta seis barriles diarios cada uno; que el número total de los abiertos que corren es de 4,000 que producen la misma cantidad diaria que los anteriores.»

**La Facultad de Medicina**—En el año próximo funcionarán tres nuevas aulas,—de patología, materia médica y terapéutica, é higiene pública y privada,—para cuya provision por concurso ha sido autorizado el Consejo Universitario por el Gobierno, é igualmente para introducir en el reglamento las ampliaciones que juzgue conveniente.

El edificio que ocupa la Facultad de Medicina quedará listo en breve. El anfiteatro es vasto, ventilado, así como tambien la sala de diseccion; ambos departamentos reciben luz de la manera mas favorable á las tareas y poseen todas las condiciones de aseo indispensables. La sangre y líquidos cadavéricos van directamente á inodoros correspondientes al caño maestro. Las pinturas decorativas tienen un carácter sério y representan agrupaciones de objetos alegóricos.

**Concierto en el Casino**—Segun los informes que tenemos, el concierto que se efectuará el lúnes 25 estará espléndido. Tomarán parte en él las señoritas de Gereda, Pereira, Guillot, Fernandez, Wilson, Lerena, Gandolfo, la niña Manuelita Alvarez y su hermana Consuelo, y los señores Bocage, Grenffel, Dupont, Marschall, Gandolfo y Zumarán.

Sabemos que hay varias piezas concertadas, como duos, tercetos, cuartetos y sestetos.

**Monumento á la Independencia**—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Sr. D. Joaquin Requena y García.

Montevideo, Setiembre 19 de 1876.

La Comision que presido me ha encargado comunique á Vd., como tengo el honor de hacerlo, que en sesion de hoy, ha aceptado el generoso ofrecimiento que Vd. le hizo por intermedio del señor D. Manuel E. Rovira del local que sea necesario en su nueva casa, calle del 18 de Julio, para recibir y depositar los bocetos modelados y los planos que se presenten con motivo del concurso anunciado para la creacion del Monumento á la Independencia de la República.

La Comision agradece tan espontáneo como patriótico ofrecimiento y espera de su solicitud, que Vd. se servirá dar las órdenes convenientes para que el próximo 1.° de Octubre el local se encuentre en disposicion de recibir los objetos indicados.

Con tal motivo me es agradable ofrecer á Vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

*Bernabé Magariños, Presidente—Pablo Nin y Gonzalez, Secretario—Manuel E. Rovira, Secretario-Tesorero.*

**Secretaría del Tribunal S. de Justicia**—Debiendo verse en juicio público y en audiencia de mañana Sábado 23 del corriente, á las 12 del dia, la causa criminal seguida á Julio Perez acusado de haber dado muerte á Juan P. Beron; de órden de S. E. se invita al público.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.

*Juan Francisco Castro*, Secretario.

LISTA DE LOS JURADOS

TITULARES

Daniel Silva, Pablo Pareja, Pedro Marquez, Joaquin Baltar, Nicolás Herrera y Obes, Eusebio Grau, Gustavo San Bois, Luis de la Peña, Juan Aubriot.

SUPLENTES

Antonio Martinez, Francisco Cortinas, Francisco Bustamante, Lucio Martinez, José María Navas, Deogracia Fosalba, Pedro B. y Lopez, Alberto Flangini, Gerónimo García.

**Buena accion**—D. José Cándido Bustamante, como autor de la comedia *Un veterano oriental*, obtuvo por las dos representaciones unos 300 pesos, cuya suma la ha distribuido por partes iguales entre varias personas desgraciadas á las cuales profesa amistad.

Esos auxilios han sido enviados con carta igual ó análoga á la siguiente:

Mi querido Figueroa:

Sabe usted que desde hace tiempo tuve el pensamiento de dar mi *Veterano* á beneficio de usted y de varios amigos pobres, entre los que, segun un sábio principio y una egoista doctrina que no acepto para mí, siendo yo tan pobre como el que mas, debia empezar por hacer la caridad por dentro de casa.

Bien, pues; si no pudo conseguir el propósito que espresé á Vd. algo pude obtener, y del resultado le envio eso, poco, sí, pero que Vd. ha de aceptar no como un elemento suficiente para llenar sus necesidades, sino para remediarlas, y no es poco en la situacion aflijente por que atravesamos.

Reciba eso, sino para mas, para comprar zapatos á sus tiernos hijos, para quienes pido el amparo de Dios y de los buenos, y para comprarles algun *chiche* de esos que constituyen el completo encanto en la edad adolescente.

Soy su amigo

*José C. Bustamante.*

**Desfalco**—De un editorial de *El Ferro-Carril* copiamos estos párrafos:

«Existe en estos momentos en la cárcel pública, cometido al Juez del Crimen, el ex-receptor de Aduana de la Colonia, Sr. Repetto, acusado como defraudador de la renta pública.

«Por los datos oficiales que se nos han comunicado, ese ex-funcionario público ha cometido un gran desfalco, pues segun los libros de su administracion, y entre otras faltas notables, resulta que en todo el año 1875 no se exportó del departamento de la Colonia ni una sola arroba de lana!

«A la vez que se está sumariando á ese señor, se ha mandado liquide el monto de la cantidad defraudada al fisco, compulsándola por la de los años anteriores, esto es, por el valor de los derechos de la lana exportada antes.

«Se nos asegura que el preso ha ofrecido abonar el desfalco que resulte; pero parece que, á parte de este hecho, que constituye un deber, desde que es justo devolver lo que indebidamente se apropió cometiendo un delito, el Gobierno está dispuesto á que purgue la pena á que se ha hecho acreedor dando de este modo un severo ejemplo de la marcha que se ha propuesto seguir, para moralizar la administracion.»

«Constanos que el Gobierno se preocupa con el mismo empeño de averiguaciones análogas en otros puntos, en los que se han cometido no menos enormes fraudes; debido todo eso, sin duda, á la relajacion en que habian caido en las épocas anteriores las administraciones encargadas del percibo de la renta.»

**Varias noticias**—El Gobierno no ha hecho lugar á una solicitud de D. Enrique Aubriot, pidiendo subvencion para costear sus estudios musicales en el Conservatorio de Milan.

—El Gobierno ha comprado á D. Calisto Quincoses, por 60 pesos, cinco planos antiguos referentes á esta capital, los cuales están destinados al Museo Nacional.

—El Capitan D. Pedro Olaberry ha sido nombrado Oficial 1.° de la Jefatura del Departamento de Soriano, y D. Guillermo Gutierrez para la de Tacuarembó.

—La Compañía de Zarzuela dará mañana la pieza de gran aparato denominada: *La loca de Edimburgo*, con todas las decoraciones y trajes exigidos por el argumento.

Una observacion de inmensa importancia: ¡¡la entrada al paraiso y la cazuela vale *cuatro reales*, y el asiento lo mismo!!

—El prestidigitador Bosco se estrenará mañana en San Felipe, prometiéndose cautivar al público con suertes nuevas, variadas, muy difíciles y de sumo efecto.

—Esta noche disertará en el Club Literario Uruguayo el Dr. Fiol de Perera, sobre «La unidad de la raza humana.»

—La Sociedad «Ciencias y Artes» celebra sesion hoy para enterarse de un trabajo de D. Jaime Roldós y Pons sobre «la importancia de las matemáticas, sus dificultades y enseñanza.»

—El 25 del corriente se efectuará un concierto en el Club Literario Uruguayo. Los socios recibirán targetas en la calle 18 de Julio núm. 173.

# CAMPO NEUTRAL

**Dolor de Cabeza Curado!**—La indigestion imperfecta, con sus invariables concomitantes, la perturbacion simpática del hígado y del vientre, son la causa excitante de la Jaqueca y la [illegible] [illegible] dosis de las Píldoras Azucaradas de Bristol basta estirpar á la vez la causa y sus consecuencias! El dolor de cabeza crónico del carácter mas obstinado, cede inevitable y prontamente á este remedio el mas suave, agradable y eficaz de cuantos catárticos y antibiliosos se conocen, y al cual no puede resistir largo tiempo ninguna enfermedad originada por el desarreglo del estómago, por la condicion morbosa del hígado, por la irregularidad ó estreñimiento del vientre, ó por las dificultades inherentes al bello sexo. En todos los casos en que el hígado se halle gravemente afectado, la Zarzaparrilla de Bristol, que es el mas poderoso purificador de los fluidos animales que se conoce en el mundo, facilitará sobremanera la curacion. 421

**El Dr. R. V. Pierce, dueño de la** Botica Universal de la ciudad de Buffalo, Estado de Nueva York, cuyas medicinas le han obtenido los mas brillantes encomios, conquistándole una reputacion universal, á través de prolijos esperimentos y estudios, ha logrado perfeccionar un Extrato Doble del Bleo Acuático, ó pimiento de agua, que está sin duda alguna predestinado á adquirir tanta celebridad como sus otros medicamentos. Debe su eficacia no solamente á las propiedades inherentes al Bleo Acuático, que á pesar de constituir en sí un remedio soberano, su eficacia ha sido triplicada mercerd á una feliz combinacion con el Ajengibre de Jamaica y otros agentes vegetales. Dicha combinacion es tal que lo hace muy agradable al paladar. Tomado internamente, cura diarrea, disentería ó cámaras de sangre, cólera morbus, cólera infantil, cólico, calambres y dolor de estómago; arresta el desarrollo de los resfriados, calambres, inflamaciones febriles, reumatismo y neuralgia. Aplicado esteriormente, cura dislocamientos y contusiones, quemaduras, mordeduras, heridas, neuralgia, reumatismo, dolor de espalda, picaduras de insectos venenosos, inflamacion de pechos y dilatacion de las membranas, finalmente no tiene rival como Linimento tanto para seres humanos y brutos de la creacion. Se encuentra de venta en todas las Boticas y establecimientos mistos. 7

**L. Pretti**—Habiendo concluido sus compromisos con la Opera, ofrece al público sus servicios para la enseñanza del canto, piano, violin, etc, etc, previniendo que no aceptará discípulo que haya recibido lecciones de otro profesor, pues siendo la base de sus nuevos métodos la economía de tiempo, difieren en sus principios de los que se han seguido hasta hoy. Este sistema que ha dado tan buenos resultados á su autor, ha sido aprobado por los profesores de canto del Conservatorio de Paris como lo acreditan los documentos que existen en su poder.

Dirijirse á la Librería de Maricot, calle del 25 de Mayo núm. 215. 820-15

**Compra y venta de oro**—Al tipo exacto de la Bolsa y á toda hora, en pequeñas ó grandes cantidades. Casa de cambio contigua á la Bolsa, Zavala 51 y 8. 819-1 mes

**Muebles Caviglia**—Calle de Buenos Aires núm. 248.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CXXXII

**Mueblería de Benito Lusiardo**—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LVVI

# DATOS GENERALES

**Tipo oficial del papel**

Desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora del dia de hoy rige el de 502.

Un peso papel representa 19 centésimos 9 milésimos oro—Un peso oro 5 pesos 2 centésimos papel.

**El Oro**

Abrió y cerró á 502—Subió despues de bolsa hasta 504, quedando con compradores á 503 á las 4½ de la tarde.

**Diligencias**

Salen para los puntos siguientes:

El 24, Cerro-Largo, Artigas, Rocha, Maldonado, San Cárlos, Rosario y Nueva Helvecia.

Mensagerías Centrales, calle Uruguay, esquina Florida.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

**Vapores esperados en el mes**

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS—*De Burdeos y escalas;* «Orenoque,» el 30.

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO—*Del Callao y escalas;* «Iberia,» el 26.

AGENCIA BORNE—*De Liverpool y escalas;* «Hevelius,» el 29.

*De Rio Janeiro y escalas;* «Cervantes,» el 25.

SALIDAS EN EL MES

*Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.*

PARA RIO JANEIRO Y ESCALAS

Los 3, 12 y 26, CAMOES, CERVANTES Y CALDERON—Agencia Cerrito 213.

PARA EUROPA

*Con escala en los puertos del Brasil*

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.
El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL SALTO

*Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay*

Hoy Viérnes, á las 5 de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Hoy Sábado, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lunes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Alternativamente los Jueves, SILEX y ONIX—Agencia Zavala 41.

—

Hoy sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

**Remates**

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Casanova, de muebles, comestibles y bebidas Cerrito 217, á las 12.

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7½ de la noche.

Por Amaro, de muebles, Solis 60, á las 12.

Por Sorraco, de un café y muebles, Queguay 52, á las 12.

**Movimiento del Hospital**

ENTRADAS—Setiembre 21—Civiles 5, tropa 1.
DADOS DE ALTA—Setiembre 21—Civiles 6, idem fugados 1, tropa 3.
FALLECIDOS—Setiembre 21—Civiles 1.

**Novedades policiales—Dia 21.**

Por la 3.ª Seccion de Policía fué remitido preso Paulino Balle, por haber estafado con un número de lotería falso á Francisco Gumila.

Por la misma, Angel Santos por golpear á Salvador Varela.

Por la 5.ª, Luis Porlein, por creerlo autor del robo de seis cucharitas que se encontraron en su poder.

Por la misma, Pascual Gregorio y Antonio Saracho, por uso de armas.

Por la 6.ª, José Ramos, por haber inferido una herida á Antonio Cousillas.

Por la del Miguelete, José Parielo, por acometer con un revolver á Agustin Belles.

Han entrado 11 presos, salieron en libertad 16 y 1 pasó al Asilo de Dementes.

**Multas**

Se han cobrado 84 $ oro, importe de 22.

**Inmigrantes**

Ayer solicitaron ocupacion en la oficina C. D. de Inmigracion Colon 132.

Españoles: 1 labrador, 2 dependientes.

Italianos: 1 medio oficial barbero, 1 tipógrafo, 1 doctor en medicina, 2 labradores, 1 dependiente de almacen.

Alemanes: 2 sirvientes.

Inglés 1 dependiente.

Frances: 1 preceptor (tiene diploma de Francia).

**Ministerio de la Guerra**

Dia 22

ASUNTOS Á TRAMITAR

Joaquin Peyranlan, ocurra ante quien corresponda; Joaquin Sanchez, vista al Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda; Francisco Ortiz, José Blas, Gumecinda S. de Mascaro, Pedro José Trias y Ramon Régúnaga, liquide la Contaduría General.

**Estado Mayor General**

DESPACHO DE EXPEDIENTES — DIA 22

El Jefe del 1er. regimiento de caballería de línea Comandante D. Nicasio Galeano, adjunta las cuentas y comprobantes de la inversion de los fondos recibidos de Tesorería General, para pago del espresado, correspondiente al mes de Julio ppdo., al Ministerio de la Guerra.

El mismo propone para alférez al soldado distinguido D. Guillermo Klinger, al Ministerio de la Guerra.

D. Benjamin Irigoyen, Teniente 1.° del E. M. P., por cédula de inválido, á informe del Sargento Mayor D. Francisco Martinez.

D.ª Francisca Arrieta, viuda del Cabo 2.° de Inválidos Adolfo Herrera, por cédula; á informe del Jefe de la mesa de alta y baja.

D.ª Natalia Dominguez, hija del finado capitan D. Toribio Dominguez representada por D. Manuel Mendez, por traspaso de pension, á informe del Jefe de la mesa de alta y baja.

Don Santiago Baldettaro, Capitan agregado al M. P., por haberes; al Ministerio de la Guerra.

**Mortalidad—Dia 22**

María Velazco, oriental, 17 años, soltera; Juan A. Roberano, oriental, 9 meses; Juana Riesco, oriental, 7 meses; Una párvula, oriental, momentos; Pedro A. Borras, oriental, 1 año.

# SOLICITADAS

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Con sorpresa hemos visto en su ilustrado diario, de fecha 19 del corriente, una solicitada dirigida al Sr. Presidente de la Comision de Salubridad con una firma anónima, pues consideramos que decir *Varios vecinos*, no significa nada; tambien creemos, y no tememos equivocarnos, que el que la ha hecho publicar, es el mismo matadero Sr. Mario, pues no conocemos entre los vecinos respetables de aquella localidad donde existe el matadero, uno sólo que desee que siga funcionando; el que, como muy bien ha dicho el Sr. Lopez, es muy perjudicial á la salud, sino que tambien muchas veces peligra la vida de nuestras familias, por las tropas que se llevan al matadero, desmintiendo totalmente lo que se dice en dicha solicitada.

1.° Porque no hemos visto ni conocemos carnicería donde se tengan corrales y se maten doce ó quince animales diarios;

2.° Que casi ninguno de los vecinos, y entre ellos nosotros, no tomamos carne de dicho matadero, pues muy buena y muy fresca viene del Cordon;

3.° Pedimos á esos señores, que otra vez que publiquen solicitadas, lo hagan con sus verdaderos nombres, y no usen frases anónimas como ha sucedido á la que contestamos.

Con estas líneas queda espresada la verdad, firmando con nuestros verdaderos nombres, para que se vea quienes son los que tienen razon.

*Joaquin Prat, J. D'Elia, (á ruego de don Lucio Lopez) Agustin Cardoso, Bernardo Martinez, Domingo Martinez, Bernardo J. Martinez, Manuel Barreiro, Juan Barreiro, (á ruego de Juan Julia) Bernardo Martinez, Cárlos Sjenta, Luis Q. Cardoso (hijo), Bernardo Perera, Luis B. Cardosi, Antonio Alberto Guerra, Luis.*

4238

# SECCION COMERCIAL

## Operaciones de Bolsa

*Montevideo, Setiembre 22 de 1876.*

VENTAS DE ORO

| | |
|---|---|
| 1,000 $ al con'do 502 p% | 1,000 $ al con'do 502 p% |
| 1,000 « id id . . 502 » | 1,000 « id id . . 502 » |
| 1,000 « id id . . 502 » | 1,000 « id id . . 502 » |
| 1,000 « id id . . 502 » | 2,000 « id id . . 503 » |
| 2,000 « id id . . 502 » | 1,000 « id id . . 502 » |

Total al contado $ 12,000

Á PLAZOS

| | | |
|---|---|---|
| 1,000 $ para fin de mes . . . . . | 502 | p.% |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 502 | » |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 503 | » |
| 3,000 « idem idem . . . . . . | 502 | » |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 502 | » |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 501 | » |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 502 | » |
| 2,000 « idem idem . . . . . . | 502 | » |
| 1,000 « para el 15 de O'bre . . . | 498 | » |
| 5,000 « idem idem . . . . . . | 498 | » |
| 1,000 « idem idem . . . . . . | 498 | » |
| 5,000 « idem idem . . . . . . | 498 | » |
| 23,000 $ | | |

TÍTULOS ADICIONALES

2,000 $ para el 25 del cnte. con interés á favor del comp. . . 20 p.%

# TELÉGRAFO MARÍTIMO

## Entradas de Ultramar—dia 22

Génova el 15 de julio, lugre dinamarqués «Mette» de 217 tonneladas, capitan Paulsen con 7 de tripulacion, á F. y C. Costa con 600 balas papel de estraza, 50 cajones aceite, 137 bultos cuerdas, 900 cajones vermouth, á Revilacqua y Rocca 230 tablas de mármol, 46 cajones de id. id, 1 cajon con 1 estátua de id, 2000 baldosas de id, á L. Podestá 360 atados tablitas, á V. Sanguinetti 14 cajones marmol, á P. Broglia y C.° 140 atados tablitas, á B. Genta 388 tablones de nogal, á A. Ferraroni 5 bultos arcos de madera, 1 cajon tejidos de crin, á Trabucatti y C.° 6 bultos madera labrada, á Feddrico Capurro 4 cajones campanas de vidrio, á M. Petit Seré y Ca. 50 cajones fósforos, á la órden 56 barriles aguardiente, 51 cajones aceite, 16 bultos cuerdas, 8 idem arcos de madera, 1 dem mangos de madera, 15 sacos azufre, á P. y Casabella 5 cajones mármol, á L. Bonomi y Ca. 2 cajones brosas, 8 barriles piedra pome, 20 sacos azufre en polvo, 30 bultos cuerdas, 2 cajones piedra de moler, 1 casco y 2 cajones herramientas, á Vallega y Ca. 40 cajones vino, á Risso y Schiaffino 400 balas papel estraza, á J. Bertuch y Ca. 200 cajones fernet, 1 id etiquetas, á M. Carrera y Ca. 306 cajones aceite, 150 sacos arroz, á L. Gnecco y Ca. 120 atados tablitas, 200 balas papel estraza, á Y. Martinelli 56 lastres mármol, 4000 baldosas de idem.

Paranaguá, el 9 del corriente, bergantin goleta español «Victoria,» de 153 toneladas, capitan José Mora, con 3 de tripulacion, á Costa Paiva y C.° con 655 tercios, 770 canastos, 530 barricas, 84 medias id. y 50 cuartas id. yerba.

Paysandú, el 12 del corriente, lugre americano «B. Courtney,» de 403 toneladas, capitan Backer con 9 de tripulacion, á W. D. Evans con frutos; sigue para Baltimore.

San Nicolás, el 8 del corriente, bergantin francés «E. Raoul,» de 216 toneladas, capitan Bertche con 8 de tripulacion á la órden con frutos: sigue para Falmouth.

Paysandú, el 10 del corriente, polacra goleta española «Dolores,» de 150 toneladas, capitan J. Martí con 10 de tripulacion, á la órden con carne tasajo, sigue para Rio Janeiro.

# DIVERSIONES PÚBLICAS

## TEATRO SOLIS

COMPAÑÍA DE ZARZUELA
GRAN REBAJA DE PRECIOS
Entrada al paraiso y cazuela, 4 rles.
Á BENEFICIO DEL PÚBLICO

FUNCION ESTRAORDINARIA — EL DOMINGO 24

Se pondrá en escena la popular zarzuela en 3 actos, letra de D. J. S. Albarran y música del maestro La Madrid, titulada:

**La loca de Edimburgo**

Á las 8 en punto.

*Gran rebaja de precios.*—Palcos balcones, 6 $; id. bajos, 4 id.; id. altos, 3 id.; sillones con entrada, 2 id.; lunetas con entrada, 1.50 id.; entrada á palcos, 1 id.; cazuelas con entrada, 80 cts.; id. al paraiso y cazuela, 40 cts.

NOTA.—Habrá trenes en todas direcciones despues de concluida la funcion.

## TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA
Á cuyo frente se halla el primer actor
**D. JOSE VALERO**

EL SÁBADO 23 — GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
Á BENEFICIO DEL PRIMER ACTOR [illegible] DE LA COMPAÑÍA
ANTONIO RUIZ

Quien tiene la honra de dedicarla á sus favorecedores, los dignos y beneméritos Tenientes Coroneles señores
PLÁCIDO CASARIEGO Y PRUDENCIO VARELA

*Orden de la funcion*

1.° Sinfonía.—2.° Se pondrá en escena el interesante, famoso y popular drama de gran aparato, en 4 cuadros y un prólogo, arreglado á la escena española por D. Mariano Godoy, titulado:

LA HERMANA DEL CARRETERO

Dará fin tan escojido espectáculo con la divertida pieza en un acto en que tanto se distingue D.ª Salvadora Cayron y el Sr. Reig á quienes acompaña la Sra. Rubio.

¡POBRES MUJERES!

Á las 8.

## SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

**Espejos fantásticos**

CUADROS ANIMADOS

*Y los mas pintorescos panoramas del mundo.*

Entrada . . . . . 2 reales | con regalo.
Id. niños . . . . 1 real |

310-1mes

# REMATES

## Cárlos Horatorio é hijo

De mercaderías—En su casa, Rincon, 52.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto del dia, se ha de vender un variado surtido de mercaderías para la estacion entrante. 4199-s21-7

## Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

El lúnes 25 del corriente, á las doce en punto del dia, se han de vender cantidad de mercaderías. 4227-s22-3

## Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los martes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension. 3330-j188-perm.

## Cipriano C. Silva

De comestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 28 del corriente, á las 12 en punto se [illegible] por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 4222-s22-6

## Por el mismo

En Capurro núm. 3, de 150 sacos arroz glacé con avería.

El martes 26 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta con autorizacion de la Colecturía General de Aduana y por cuenta de Seguros, de lo siguiente desembarcado de la barca italiana [illegible] procedente de Génova.

M. C. C. 1150—150 sacos arroz glacé con avería.

Al mismo tiempo—En Herrera núm. [illegible] tambien con autorizacion de la Colecturía General.

20 sacos maiz. 4210-s22-3

## Buano y Gomensoro

Grande é importante remate de ricos muebles, de un valioso amueblado para comedor, aparatos de gas, alfombras, etc. Pertenecientes al Sr. doctor don Pedro Bustamante—En la calle del Rincon núm. 47 esquina Misiones.

El lunes 25, á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura de todos los ricos muebles de sala, ante-sala, aposentos, cocina y del

Comedor con un grande y valioso amueblado de roble del mas rico trabajo, lindo estilo y en buen uso.

Cristalería, platina, porcelana, alfombras de tripe, arañas de gas y otros aparatos y demas objetos de familia. 4186-s21-4

## Por el mismo

De 3,495 varas de terreno en el Arroyo Seco, quinta conocida por de Castelli, que es antes de llegar al Mirador de Suarez. Venta á todo precio.

El Domingo 24 á la una en punto de la tarde venderemos sin reserva alguna y por cuenta de quien corresponda esta importante área de terreno, distante cuadra y media del tren del Paso del Molino, con 25 varas de frente al Sud al camino del Reducto y fondo de [illegible] á las quintas del señor Dr. Montero y del Sr. Martorell.

Este terreno se encuentra dentro del plano de la novísima ciudad; así es que se hace divisible en solares con frente á varias calles.

Las escrituras son de primer órden.

Gastos de escritura y alcabala por mitad. 4116-s17-7

## Por el mismo

De 1 y 1½ accion del Teatro Solis y de 2 carruajes con arreos frente á la Bolsa.

El martes 26 á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden y cuenta de quien pertenezca.

1 y 1½ accion del Teatro Solis.

1 Victoria, la mas linda que se ha introducido, con arreos y vara para uno y dos caballos.

1 breck para 6 personas, con dos arreos y vara para un caballo, ambos en perfecto estado. 4193-s21-5

## Agustin Sorracco

De un café sito en la calle del Queguay núm. 52. HOY sábado 23 del corriente á las doce en punto se procederá á la venta de dicho café, consistiendo en un armazon, mostrador, mesas, sillas é infinidad de [illegible] [illegible].

Al mismo tiempo—dos cuartos amueblados, gas, cañerías, etc.

Dicho café se vende tambien particularmente. Para tratar calle Rincon núm. 192. 4241-s21-1

## Por el mismo

De muebles.—En su casa, Rincon, 192.

El lúnes 25 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta de varios lujosos muebles, como ser: un juego para comedor de nogal completamente nuevo, armarios de caoba, camas de jacarandá y caoba, mesas redondas y otras, mesitas de luz, aparadores y otros muebles que estarán á la vista. 4224-s22-3

## Por el mismo

JUDICIAL

De una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingó, por órden del Sr. Juez Letrado Departamental, propiedad de D. Manuel Rocca.

El sábado 30 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada casa, con 11 mts. 65 cts. de frente á la calle Buenos Aires, por 9 mts. 65 cts. de frente á la calle Ituzaingó, tasada en la cantidad de $ 11,979.53, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasacion, que son $ 9,986.31. Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna, á la vez que su área de terreno es muy ventajosa.

Inútil toda recomendacion, por ser en un paraje lo mas céntrico de la capital. 4191-s21-9

## Salvador L. Casanovas

Importante remate judicial de una bien situada y productiva propiedad.

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de Leon para pago de un crédito hipotecario.

Se halla situada en el Rincon de Cerro de esta jurisdiccion y Departamento; linda por el N. calle por medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. calle por medio, con el finado D. Ginés Rodriguez Tomkinson, y por el E. y O. con D. Gervasio Herrera; su superficie se compone de 25 cuadras equivalentes á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 35 centímetros cuadrados, siendo inmejorable la condicion de las tierras para todo clase de cultivo. Del total 9 cuadras se hallan plantadas hace cuatro años de árboles frutales surtidos de las mejores condiciones introducidos en el país, siendo su detalle:

1078 perales, 519 duraznos, 30 ciruelos, 16 higueras, 9 nísperos, 60 limoneros, 7 naranjos, 4 almendros, 10 olivos, 61 injerto, 15 cipres, 2 robles, 143 acacias, 620 eucaliptus.

Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía de una superficie de 782 metros cuadrados, comprendiendo la pulpería, almacenes, granero, cocina caballeriza, habitaciones en los altos de buena y moderna construccion, existiendo ademas cuatro ranchos destinados á depósito, herramientas agrícolas, gallinero, pocilgas etc.

Dicha propiedad está tasada en 18,385 $ 60 cts. oro y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, es decir, 12,257.07 $ oro—El remate tendrá lugar en la misma propiedad y para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 308 calle 18 de Julio. 4023-s12-12

## Juan F. Casanova

HOY sábado 23 del cnte., á las 12 en su casa calle Cerrito 217 á las doce en punto se dará principio á la venta de un variado surtido de muebles, comestibles y bebidas, é infinidad de otros artículos que no se detallan por su mucha estension. 4208-s22-2

## B. Lusiardo

Importante de plantas, en su casa, calle del Rincon, núm. 128 y 130 (Plaza de la Matriz)—Por órden de los señores P. Margat y hnos.

HOY sábado 23 del cnte., á las 7½ de la noche, se dará principio á la venta de un rico surtido de plantas finas, consistiendo en camelias, rosales, magnolias, rododendrum, azaleas de la India, pinos japónicos, etc.; árboles frutales, naranjos, limones, nísperos, etc.; una infinidad de plantas de mérito propias para patios, jardines y salones. 4151-s20-4

## Por el mismo

De artículos de tienda y mercería—En su casa, calle Rincon, núm. 128 y 130 (plaza de la Matriz).

El lúnes 25 á las 12, se procederá á la venta de [illegible] 4163-s20-3

## Por el mismo

De plantas—En su casa, calle Rincon, 128, por órden del Sr. Luis Chaisson, jardinero de D. Agustin de Castro.

El martes 26 y sábado 30, á las 7 y media de la noche, se procederá á la venta al contado de un surtido de plantas como ser: un gran [illegible] [illegible] consistiendo en camelias, rosales, [illegible] azaleas de la India, lantanas, fuchsias, peonías y demas plantas de [illegible] [illegible] 4237-s22-3

## Eduardo Amaro

DE DOS SOLARES

Para pago de una hipoteca—¡Abran el ojo!—Esto se venderá por lo que den! Es real y positivo, pues como se venderá por lo que den, quien deposite un peso de garantía se queda con ellos. El domingo 24 del corriente á las 3 en punto de la tarde, se procederá á la venta y á la mas alta oferta y dinero de contado, de dos importantes solares situados en la calle de la Colonia entre Paraguay y Tacuarembó (á 1 cuadra de la Iglesia del Cordon). Compuesta cada uno de ellos de [illegible] varas de frente al Norte, por [illegible] de fondo al Sud, formando una área total de [illegible] varas cuadradas [illegible] [illegible].

NOTA—Los títulos son inmejorables á satisfaccion del comprador, para informes ocurrir al rematador, en su escritorio calle de Buenos Aires núm. 249 (altos de la Paz). 4165-s20-5

## Por el mismo

De muebles depositados—En la calle de Solis n. 60, para pago de un crédito.

HOY sábado 23 del corriente Setiembre, á las 12 en punto se dará principio á la venta [illegible] de muebles nuevos, que [illegible] [illegible]

## Rossell hnos. y Romaña

Importante de ropa hecha fina, por órden de la casa de los Sres. C. Castro é hijos—En nuestra casa Rincon núm. 41.

El lúnes 25 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de ropa hecha, propia para la entrante estacion recientemente introducida.

Al mismo tiempo—Un gran surtido de casimires en cortes, id. en piezas, paño negro, sarga, percalina, casimir negro, etc. etc. 4177-s21-5

## Por el mismo

De mercaderías, por órden de dos casas introductoras—En nuestra casa Rincon 41.

El miércoles 27 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 4225-s22-7

## Por el mismo

De mercaderías—En su casa Rincon 41.

El viernes 29 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4226-s22-7

## J. G. Previtali

De un precioso terreno, lindando con el pueblo de la Paz, é inmediato á la estacion INDEPENDENCIA.

El domingo 1.° de Octubre á la UNA en punto de la tarde, venderé á la mas alta oferta, un precioso terreno de los que forman parte de la ESTACION VIALE, marcados en el plano respectivo con el número 2 de la manzana [illegible], compuesto de 15 metros frente al Este sobre la calle de la Libertad, 87 m. 10 por el Norte, 87 m. 33 por el Sud y al Oeste la calle Progreso, formando una area superficial de 1,637 metros cuadrados o sean 2,195 vs. cuadradas, 10 ps.

Este precioso terreno, aunque está en la estacion Viale queda muy próximo á la estacion INDEPENDENCIA, por lindar con el pueblo de la Paz.

La bandera indicará el dia del remate el lugar de la venta. 4212-s22-9

## Platero y Pringles

Importantísimo de una fraccion de terreno sito entre Nuevo Paris y pueblo de la Victoria, en este Departamento, constante de 15 1/2 CUADRAS CUADRADAS mas ó menos, mandado rematar por órden de doña Mercedes C. de Viana como cesionaria de la Sociedad Crédito Hipotecario para pago del hipoteca.

El dia 6 del entrante Octubre á la 1 y ½ de la tarde y frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, de la fraccion de terreno antes indicada, compuesta su área de 15 y ½ cuadras cuadradas mas ó menos, lindando por el Sud con doña Amalia H. Machado de Gutierrez, por el Norte con el doctor don Alberto de Pinck y don F. Mata, por el Este con una cañada de por medio con el Pueblo de la Victoria y por el Oeste arroyo en medio con don Juan Batabsia.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de la série á en efectivo á oro sellado.

Títulos de propiedad en perfecta forma.

Para mas pormenores ocurrir á sus escritorio calle de Misiones. 4117-17-17

## Gerónimo Ulibarri

Grande y valioso remate de canteras de piedra granito—Primero en su especie.

El dia 24 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia citado, sin reserva alguna, se rematará por mitad en oro sellado por órden y cuenta de su [illegible] propietario, un área de 7688 metros cuadrados de [illegible] de piedra granito de primera clase que han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato trasporte, pueden hacer de la esplotacion de esta cantera, una de las mas lucrativas negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área se ha dividido en varias fracciones [illegible] [illegible] y lo que los interesados podrán elegir el dia de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de la piedra esportada de estas canteras se formó [illegible] la plaza de Buenos Aires, para la construccion de la torre de las Acontecimientos [illegible] Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico lateral á cincuenta pesos oro*. 4129-s15-6

## E. Castellanos y C.ª

Importante de una finca (baja), con todas las comodidades para familia y escritorio, perfectamente bien situada y de construccion moderna, hecha á todo costo con los mejores materiales tanto de albañilería como de carpintería.

Dicha finca está situada en la calle Colon esquina Sarandí, teniendo 21 varas de frente á la calle Colon donde está la entrada principal, y 33 varas á la calle Sarandí, con otra entrada. Tiene 11 piezas, gran cocina, despensa y todas las oficinas necesarias. Tiene gas y aguas corrientes en toda la casa.

El patio está cerrado con cristales.

Inútil es llamar la atencion á los capitalistas y especuladores sobre esta importante propiedad que no tiene rival en situacion, ni en lujo, ni en comodidades.

Su venta tendrá lugar en la misma propiedad el lúnes 25 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Títulos en perfecta condicion, y para cualquier otro informe ocurrir á los rematadores calle Sarandí, núm. 158. 4144-s19-6

## Por el mismo

Importante JUDICIAL—Á dinero de contado. De la bien situada finca sita en la calle de Solis [illegible], señalada con los núm. 25 y 27.—Por órden del Sr. Juez L. de Comercio y para pago de [illegible].

El martes 26 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta de la mencionada propiedad edificada en una área de 680 mts. [illegible] y 10 cts., y tasada en todos sus ramos por [illegible] de seis mil [illegible] centésimos oro ($ 6,453.42) de cuya tasacion [illegible] centésimos oro ($ 4,303.43 cts. oro).

Los títulos están á la disposicion de los interesados, en la escribanía de [illegible] y para [illegible] informes ocurrir á los rematadores calle [illegible] núm. 158.

NOTA—La venta tendrá lugar en la misma propiedad donde estará la bandera del martillero. [illegible]

## Por J. Cortejarena

ESPLÉNDIDO REMATE ¡PICHINCHEROS ATENCION! En la villa de la Florida

El dia 24 del corriente á las doce en punto [illegible] [illegible] de una hermosa casa compuesta de cuatro grandes piezas de sala varias [illegible] edificio hecho con los mejores materiales [illegible] [illegible].

Dicha casa está situada á tres cuartos de [illegible] esta Villa; frente á la casa de negocio conocida [illegible] del Toscano [illegible].

[illegible]

## Gregorio Ibarra, hijo

Importantes de libros—Calle 25 de Mayo núm. [illegible]

El lúnes 25, gran colección de libros [illegible] literatura, novelas, educacion etc. [illegible]

## Bajnarda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa, Rincon, [illegible]

El jueves 28 á las 12 del dia [illegible]

## Por el mismo

De mercaderías—En su casa calle Rincon [illegible]

El martes 26 á las 12 del dia [illegible] [illegible] á vender un variado surtido de mercaderías francesas é inglesas [illegible]

# Martin Sierra

...den terminante de vender á la mas alta postura por lo que den, de una fraccion de terreno de buena tierra negra, situado á dos cuadras de la estacion del pueblo de Colon.

El domingo 24 del corriente á las 2 de la tarde en punto, venderé por cuenta y órden de su dueño un área de terreno, con frente á dos caminos, compuesta de 50 varas de frente á la via férrea C. del Uruguay, por 74 de fondo al camino real del tráfico de las carretas que se interna en el centro de la campaña.

La posesion del terreno para cualquier objeto de negocio, y para creerlo es verlo.

La bandera del martillero les indicará el local; ...de primer órden, para mas informes, kiosco ...de la capital plaza Independencia. 4125-s16-6

# A. Carranza y C.ª

Importante judicial—Atencion empresarios de trenvias, cocheros, herreros carpinteros, etc. etc. Por órden del señor Juez Comisario y á pedido del Síndico del concurso del tranvia al Buceo, en su estacion en los Pocitos. El jueves 28 del corriente á los 12 del dia empezarémos la venta á todo precio de todas las existencias á saber: carruajes, zorras, arreos, un carro para amestrar caballos, materiales de via, herramientas de varias clases, columnas de fierro, asientos de piedra labrada para ..., gran cantidad de madera labrada y ... para hacer pesebres, cantidad de piedra, postes, alambre para cercos é inmensidad de artículos que se omiten por su número.

Al mismo tiempo

2,000 metros lineales de rails.
2,000 durmientes.
2,000 cuñas.
2,000 chavetas.
1,000 travesaños,

Se recomienda puntualidad en la hora. Para mas informes ocurrir al escritorio de los rematadores calle de las Piedras núm. 196. 4213-s23-5

# Valdez y Piriz

...surtido de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 51.

El mártes 26 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un surtido variado de artículos para la entrante estacion. 4192-s21-5

# Carballo Romaña y C.ª

...surtido de comestibles, loza, cristalería y ferretería—En su casa Zabala 70.

El mártes 26 del corriente á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras ... el detalle por los carteles de costumbre. 4218-s23-3

## AVISOS FÚNEBRES

†

D. EUFEMIO MASCULINO
(q. e. p. d.)
Falleció el 24 de Setiembre de 1876.

Su hermano, hermano político, sobrinos y demas relaciones ... [illegible] ... en la Iglesia Matriz el Mártes 26 de Setiembre á las 10 de la mañana ... [illegible]

## SECCION JUDICIAL

### Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 22

[illegible] ... Garcia con Davila y Viana, recurso de nulidad.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 22

...Rodriguez con Josefa M. de Rodriguez y tercería Aurelia Rodriguez; Francisco Olarte y Cª con Bonifacio Velazco; Rodriguez ... Branco con Barrelo; Matteou y Cª; Adolfo Rike con ... Navarro; Roberto Davison con la sucesion Laffone; ... Ferrari con el tranvía al Buceo; Sra. Lisch con Agustin ...; Banco Comercial con Lino Herosa; Herrera y Eastman con ... del Campo; Antonio Pittaluga con el tranvía del Este; ... Alenton con Pedro Puig (2); Marini y Cª con el vapor ...; José M. Canto con Durañona; Concurso Adriano ...; Courras con Luis Pinto; Martin Lorda con el Banco Comercial; Procurador Fiscal con el Concurso Antonio Sosa; ... con Vallarino; Bonomi y Lamaison con Marghetti y Branchi; ... con Demateo; Manuel Gonzalez con Juan M. Fittes; ... con el Banco Comercial; Banco Mauá y Cª con Juan ...; Juan Cason con el concurso Courras Smith y Cª; ... Diaz con Graciano Dourisboure; José G. Lima título corr...; José Ruiz con Vicente Pinto; concurso Fischer; Eugenio ... con Davison; concurso Alejandro Lamas; Gomez y Cª con ...; Quiñones y Barreto por moratorias; ... con Fernando Roso; Banco Comercial con Letica ...; Luis Linck consignando cantidad de pesos; Lorenzo ... con Geronima Borghese (2); oficio de San Eugenio sobre ...; Herosa Abalié y Cª con Lopez; oficio del ministerio de ... sobre Repoeto; Nicolás Migone y otros con Dapelo; ... Swart con Sartori; Francisco Belén con Sorachú; Capurro ... Correa; Piaggio con Piaggio; Concurso Ibarra; Mon... el concurso Castro; Concurso Lamas.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Dia 22

... con Espinosa; Bettilini con Bengoa; Ahumada con Ros...; Kreos con Diaz; Testard E. Quello; Hugas con Andibert; ... Ca. con Medina; Dias con Viana é Isaza; Ramos con Ahumada; ... con Alcaraz; Guema y Ca. con Etcaray; Centeno ...; Iturbide con Dijas; Eugenio Penot; Testamentaría ...; La menor Felicia con Santos; Fernandez con Balbona; ... Garibota con Lena; Cesarino con Tavolara; Pozo con Chelle...; Lavalleja con Delcampo; Jacinto Hernandez; Cª Limonet; ... con Caminals; Ferrari con Fuentes; Puyo y Rovira ...; Andres Castro; Feresta con Ramos; Saint Martin ...; Ayestaran con Fazole; Perez con Garcia Sixto; José ...; Arimde con Riqué; Suarez y Gabasso con Blanco; ... con Vedia; Secane con Garrasino; Fraño con Garcia; ... con Bengoa; Testamentaria Azarello; Pueco con Bessano; ... con Cabagno; Testamentaria Añicot; Drable y Cª con ...; ... con Pelufo; Testamentaria Rocha; Testamentaria ...; Testamentaria H. Canstat; Los curiales con Tavolara; ... con Sarsah; Martinelli con Canesa; Sirois con Don...; Barrios con Acuña; Corti con Irigoyen.

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1ª SECCION

Dia 22

... con Durañona; Cravino con d'Acunha; Sucesion Hoa...; ... con Berthier; Martorell con Rovira; Justo Fernandez; ... con Veloate; Tran-via del Este con Pittaluga; Testamentaría ...; Latorre con Lemes; Podestá con Veloate; Pereyra ...; Tran-via del Este con Pittaluga; Lerena con Platero; ... con Chavasco; José y Josefina Tarela; Rodriguez ...; Juan Roldos y Pons; Montero con Coll; Duran con ...; Rosa S. Lacueva; Ferro-Carril Central del Uruguay con ...; Gonzalez y otros con Silveyra; Conrado Niding; Barigalu...; ... Fauraty; Lacueva con Lacueva; Raymond con Ferrand; ... Figueiras; Sierra y Tapia con Figueira.

*Fuero Mixto*

... con Davison; Joaquin H. Pereira; Yanel con Rasquia; ... R. de Hernandez.

# A los curiales

...prevenimos ... á la Escribanía ... y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su ..., es aparente para agregarse á los espedientes.

...resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan ... en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los curiales, procuradores y á los Juzgados inferiores ... la solicitaren en esta oficina.

# Juzgado de Comercio

...disposicion de D. Mariano B. Berro Juez Comisario del concurso Obes y Garcia cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del ... á las 12 del dia.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.—José Luis Antuña (hijo), Escribano público. s22-3

...disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach ... L. de Comercio, hago saber: que todos los acreedores del concurso formado á D. Alejandro ... del comercio de esta plaza, deben presentarse ... los justificativos de sus créditos ante el Síndico ... D. Camilo Vila dentro del término de 15 ... Montevideo, Setiembre 21 de 1876.—José Luis Antuña (hijo), Escribano público. s22-15

...disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra don Alejandro ... del Comercio de esta plaza se está procediendo ... Código de Comercio y se previene ... hagan entregas al ... al fallido so pena ... de sus obligaciones á los ..., tambien se ordena que los que ... bienes, muebles, efectos ó acciones del ... están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado ... so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Setiembre 21.—José Luis Antuña (hijo), escribano público. s22-3

---

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio Dr. D. Cristóbal A. Salvañach y á pedido de los señores Herrera ó Eastman, se ha trabado embargo en una finca y terreno calle de Misiones núm. 218 denunciada como de propiedad de D. José M. Roo, y como dicho señor no ha exhibido los títulos por donde consta la propiedad de lo embargado.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley del 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. s22-5

Por disposicion del doctor don Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en el espediente iniciado por don Francisco Estevez sobre moratorias, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de tomar en consideracion los trabajos practicados por la comision especial y los interventores tendrá lugar el 29 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s21-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por D. Domingo Langon contra D. Nicolás Petrone, hago saber: que el dia 2 de Octubre en la puerta de la escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se vá á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de una finca situada en la Aguada entre la calle Marcelino Sosa y el camino de Goes, compuesta de 92.86 metros cuadrados, y tasada en la cantidad de $ 1841.07 cts. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s21-10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Cristobal A. Salvañach y para pago de costas, se ha trabado embargo en dos fincas situadas en la Villa de la Union calle de Monte Caseros una y la otra calle de la Industria denunciadas como de propiedad de D. José Pedetti.—Y como este señor no ha presentado los títulos para la debida anotacion, de acuerdo con lo mandado por el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José S. Gonzalez*, Escribano público. s20-8

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del Concurso Tomkinson cito, llamo y emplazo á sus acreedores por tercera y última vez á la reunion que con objeto de verificar los créditos tendrá lugar el 25 del corriente, á la una del dia; bajo apercibimiento de procederse con los que concurran.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s19-6

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por el Banco Italiano contra D. Teófilo Pereira, hago saber: que el dia 7 de Octubre próximo, en la ciudad de la Colonia, se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado, de un terreno con el edificio en el construido, compuesto de 42 metros 95 cents. de frente por 42 metros 80 cents. de fondo, formando esquina, haciendo un total de 1810 metros 70 cents. cuadrados, situado en la manzana núm. 9 de la nueva ciudad de la Colonia, lindando por el Norte que es su frente calle por medio, con la manzana núm. 17, por el Sud con D. Nicanor Rivero, por el Este calle por medio, con la manzana núm. 11 y por el Oeste con la calle que baja de la Iglesia al muelle; se venderá por la mas alta postura y los antecedentes se encuentran en el Juzgado Ordinario de la espresada ciudad de la Colonia. Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s19-15

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber: que á solicitud de don Pablo Mozzaroli se ha trabado embargo en una finca y terreno situado en el pueblo ... [illegible] ... denunciado como de propiedad de D. José Gandulfo y no habiendo presentado los títulos para la correspondiente anotacion en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 por el presente se hace saber al público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 16 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s17-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á D. Pablo Baratumn ... para que dentro del término de ... comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue don D. Pablo Baratumn ... bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano público. s12-1mes

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del término de 30 dias á estar á derecho en el concurso ... bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el término de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

### Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del Sr Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion Dr. D. Martin Berinduague se vá á proceder el dia 30 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro 169 á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado n. 290, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Uruguay por 32 metros 652 milímetros de fondo; formando una área total de 350 metros. 584 milímetros, lindando por el Norte parte con D. Eugenio Villemur y parte con el solar núm. 4, por el Sud con la calle del Uruguay, por el Oeste con los señores Guimerá Hermanos y por el Este con D. Juan Mariano, tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 10,249.90 oro sellado, cuya venta se efectua para pago de un crédito hipotecario. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse. — Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Antenor R. Pereira*,—Escribano público. s22-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 30 del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro n. 169, de la mitad de la barraca situada en la calle del Cerro Largo, señalada con los números 42 á 48 esquina á las calles de Florida y Orillas del Plata, perteneciente en la mitad de su valor á la sucesion de don Fernando Ocampo: compuesta de una área superficial de 3,107 varas cuadradas, con 26 metros 706 milímetros de frente al Sud sobre la calle del Cerro Largo, y 85 metros, 90 centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Oeste sobre la calle de la Florida, lindando por el Norte con la Bahía y por el Este con terreno que fué de don Samuel F. Lafone; tasada en todos sus ramos en la suma de 61,278 pesos 3 centésimos. Cuya venta se efectúa para pago de un crédito hipotecario que adeuda la referida sucesion de don Fernando Ocampo á don Ricardo Haynes. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informe.—Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s20-10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion doctor don Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 27 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 169 de las propiedades siguientes: un terreno y lo en él edificado, situado en el Paso del Molino, paraje denominado «Caserio de los Negros» compuesto de diez y siete metros de frente al Este, que por ser de figura irregular, tiene al Norte diez y nueve metros ... y nueve centímetros, y por formar esquina es tambien de frente á la calle de Uruguayana, y por el Oeste donde tiene veintiuna varas veinticinco centímetros, lindando con el solar núm. 2 de doña Adelina Gomez; y por el Sud veinticinco varas treinta y dos centésimos, lindando con la línea del Ferro-carril Central del Uruguay. Otro terreno y lo en él edificado situado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de diez y siete metros, diez y ocho centímetros de frente al Este sobre el camino del Ferro-carril, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por cuyo viento y el Sud, linda con don Cárlos Rosa y por el Norte con don Bernardo Valerini. Tasada la primera propiedad en todos sus ramos en la suma de cinco mil novecientos treinta y nueve pesos y cuarenta y seis centésimos; y la segunda, en cuatro mil ciento setenta y seis pesos y cuarenta y cuatro centésimos; cuya venta se efectua, para pago de créditos hipotecarios que adeuda su propietario don Lorenzo Domichini á don José Borgia. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s17-9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s16-1 mes

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Merlo, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

### Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª Seccion doctor don Daniel Granada, se citan, llaman y emplazan á don Jacinto Diaz, Manuel de Fleitas, Salvador Camargo, Juan Paiva, David Garcia, Celestino Nuñez, y hermanos, Teófilo Mattos, Joaquin Cardozo, Valeriano Menesez, Juan da Mottas, su señora madre y hermanos, los señores Diaz, Pantaleon N. Ignacio Leitez y Manuel Pereira, para que dentro de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos seguidos por los herederos de don Pedro Pablo Rivera con los de Manuel Pereira Borchez y de don Felipe Contuci sobre posesion y propiedad de un campo en el Departamento de Tacuarembó, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s23-10 dia 3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á la sucesion de D. Serafin José dos Santos, para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido el estudio de los señores doctores don José E. Ellauri y Ferreira por cobro de honorarios; bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s21-3

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 31

### Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emó Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

### Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artazaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernasconi situada en el paraje denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffarretti, y como no se han presentado por el deudor los títulos para hacer en ellos las anotaciones de estilo, se publica el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

### Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don Toribio Tolzo ... por cobro de pesos ... bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Caber*, juez de paz. s13-1mes

### Juzgado de Paz de la 5.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á doña María Colazo y Pombo de Lista, D. José María Lista, D. Francisco Lista y demas interesados ó herederos en la sucesion de D. José Saturnino Lista, para que dentro del término de quince dias comparezcan en este Juzgado, calle Soriano, n. 152, por medio de apoderado ... á estar al juicio de conciliacion ... bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio ... —Montevideo, Setiembre 19 de 1876.—*Santos Costa*, juez de Paz. s21-3

### Juzgado de Paz de la 7.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Eusebio Ascurrain, vecino del Departamento de San José, para que dentro del término de treinta dias ... comparezca ... á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le entablar ante este Juzgado D. Juan María Domec ... bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 19 de 1876.—*Gerónimo Olloniego*.—Calle 18 de Julio núm. 468. s20-15

### Juzgado Ordinario de Santa Lucia

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de esta villa D. Andrés Ferreira y á los efectos del artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la Testamentaría de doña Enriqueta Juanicó de Mendoza á fin de que todos los que por cualquier título se consideren acreedores á ella se presenten en esta oficina dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, á deducir sus derechos en forma—San Juan Bautista, Setiembre 18 de 1876.—*Antonio M. Sanchez*, Escribano público. s22-5

### Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M. Viñoles*. s6-1 mes

## AVISOS

**El Dr. Espinosa** Médico-cirujano y partero, se ha mudado calle del Uruguay, 182 (esquina Daymani). Consultas de 12 á 1. — Unicamente para enfermedades de niños y vacunacion con escelente vacuna de 1 á 2 de la tarde. s22-1m-1s.o-1c. p.

**Trajes para niño** Se ha recibido un lindo surtido en la calle de Sarandí 179, cuadra del Correo. s.23-3-3.ª páj.

**Valentin Gandolfo** PROFESOR DE MÚSICA—Hace público que no es á él á quien se refiere el parte policial del dia 19. s23-3

**Dependiente** Se ofrece uno bastante práctico, para un almacen de menudeo. Tiene los mejores informes y dejará si es necesario un pequeño capital en poder del que lo emplee. Dirijirse á esta imprenta bajo sobre á D. D. s23-3

**D. Cárlos** BACIGALUPI—En contestacion al aviso publicado por este señor haciendo saber que no puedo vender ni enagenar la fonda de mi propiedad denominada «Nueva Sonámbula,» mientras no le satisfaga la parte que de ella le corresponde como socio, me limito á manifestar que siendo completamente falsa tal aseveracion, y teniendo en mi poder la prueba que justifica la «chancelacion» de lo que Bacigalupi pretende cobrarme por dos veces, puede deducir su accion ante el Juez que mejor le parezca, donde, una vez que garanta su solidaridad para responder al juicio y á los daños y perjuicios que con él me ocasione, le probaré la verdad de lo que afirmo y la mala fé con que trata de esplotarme inducido tal vez por algun mal consejero, ó valido de que no tiene nada que perder.—Montevideo, Setiembre 22 de 1876.—*Cárlos Gabardi*. s23-3

**Zapatería** LACOLLEY—Se previene al público en general, y á sus favorecedores en particular que esta acreditada zapatería, va á trasladarse en los primeros dias de Octubre próximo á la calle del 18 de Julio núm. 95, esquina Arapey, donde tendrá á su disposicion un completo surtido de calzado para hombre, señora y niños de todas clases y de todos precios. s19-15

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
**TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD**
TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administrativos
*TRABAJOS AL MINUTO*
CXXIV

Privilegiado por el Gobierno Argentino

**VENENO EN PASTA PARA CUEROS**

Y PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

El único medio de preservar los cueros y pieles de la polilla.—El mejor medio para curar la sarna en las ovejas.—Se recomienda por su baratura, eficacia y fácil uso.—Se vende en tarros de 5 y 20 libras.

Unico Depósito en Montevideo, en la droguería cosmopolita, calle Ituzaingó entre Cerrito y 25 de Mayo núm. 80. s23-6

# LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. X

**BANCO DE LÓNDRES**
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

| Activo | | Pasivo | |
|---|---|---|---|
| Valores á cobrar. | $ 644,818.70 | Capital realizado | $ 1.000,000.00 |
| Diversos deudores. | » 1.080,494.80 | Diversos acreedores. | » 1.735,973.31 |
| Caja.—Existencia en efectivo. | » 863,707.24 | Diversos acreedores: mje. | » 573,755.00 |
| Id.—Moneda corriente. | » 573,755.00 | Emision en circulacion | » 869,041.40 |
| | $ 4.178,769.74 | | $ 4.178,769.74 |

S. E. ú O.

Montevideo, 4 de Agosto de 1876.—*F. S. Weiler*, Gerente. V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos. CVIII

## SECRETARÍA DE LA Direccion de Instruccion Pública

**AVISO**

Montevideo, Setiembre 22 de 1876.

Se hace saber á los señores maestros y ayudantes de la escuelas Municipales comprendidas en el radio de la Capital que se estiende á la Aguada y al Cordon, que el domingo 24 del corriente á la una de la tarde tendrá lugar en el local de costumbre la tercera conferencia de Maestros.

Se invita ademas á todos los señores maestros y ayudantes escluidos de esta disposicion, que voluntariamente quieran asistir al acto.

s23-2 *El Secretario*

## DENTISTA INGLÉS

# D.R STOKES

**Calle Andes, 138**

ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA

Todo trabajo es garantido

CXI

## Consulat Gl. de France

À MONTEVIDEO

Le Lundi 25 Septembre 1876 à midi, il sera procédé à la Chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo, à l'adjudication des travaux et fournitures à faire pour remettre les 3 mâts français «G. B.» du port de Nantes, en parfait état de navigabilité. On peut prendre connaissance dès ce jour, du cahier des charges déposé à la Chancellerie du dit Consulat Général, depuis 10 heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.—Montevideo, le 21 Septembre 1876.

## Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO.

El lúnes 25 de «Setiembre» de 1876 á medio dia, se procederá en la Cancillería del Consulado General de Francia en Montevideo, á la adjudicacion de los trabajos y útiles necesarios para poner la barca francesa «G. B.» del puerto de Nantes, en perfecto estado de navegabilidad. Se puede tomar razon desde hoy, del cuaderno de cargos depositado en la Cancillería de dicho Consulado General, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

## Consulat Général de France

À MONTEVIDEO

Le capitaine du 3 mâts français «G. B.» a besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de vingt-neuf mille piastres (29000 $) plus ou moins pour payer les réparations de son navire.

Le dit emprunt autorisé par M. le Consul Général de France, sera affecté sur corps, quille et apparaux du dit navire devant être remboursé quinze jours après son heureuse arrivée à Maurice.

On peut prendre connaissance dès ce jour, du cahier des charges déposé dans la Chancellerie du dit Consulat Général, et dont l'adjudication aura lieu à la plus basse offre, le lundi 25 de Septembre 1876 à 2 heures de l'après midi.

## Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan del buque francés «G. B.» necesita un empréstito á la gruesa ventura de veinte y nueve mil pesos (29,000 $) mas ó menos, que le es necesario para pagar las reparaciones de dicho buque.

Dicho empréstito autorizado por el Sr. Cónsul General de Francia afectará el casco, quilla y aparejos de dicho buque y será reembolsado en Mauricio quince dias despues de la feliz llegada del mencionado buque. Se puede tomar razon, desde hoy, del cuaderno de condiciones depositado en la cancillería de dicho Consulado General donde tendrá lugar la adjudicacion á la mas baja oferta el lunes 25 de Setiembre de 1876 á las dos de la tarde. s22-3

## RECEPTORIA DE Contribucion Directa

Balance de la Recaudacion practicada por esta Receptoria desde el dia 29 de Enero hasta el 25 del presente, á saber:

| | ORO | MONEDA CORRIENTE |
|---|---|---|
| **INGRESOS** | | |
| 1876—Febrero 26 Recaudado por cuenta del impuesto hasta esta fecha | $ 1.301 65 | $ 1.159,769 13 |
| | $ 1.301 65 | $ 1.159,769 13 |
| **EGRESOS** | | |
| 1876—Febrero 26 Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos | | $ 431,940 35 |
| Id. á la Junta E. Administrativa | | 454,853 86 |
| Id. á la Junta de Crédito Público | | 262,200 00 |
| Id. por devoluciones | | 214 20 |
| Gratificacion á guardianes de la Oficina | 12 00 | |
| Saldo | 1,289 65 | 7,560 72 |
| | $ 1,301 65 | $ 1.159,769 13 |

S. E. ú O.

Montevideo, Febrero 26 de 1876.

Firmado — *J. Viana*, Receptor — Firmado— Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.

LXXXIX

## Aviso de Policía

Montevideo, Setiembre 18 de 1876.

Se previene al público que en lo sucesivo solo se atenderán los reclamos por cuentas y haberes pertenecientes á la Administracion anterior, despues que se hayan cubierto los presupuestos mensuales, no oyéndose demanda alguna en aquel sentido antes de que se verifiquen los pagos de cada mes.

Por órden del señor Jefe,
*Ventura Silveira*, oficial 1.º
s21-3

**OTRO**

Montevideo, Setiembre 20 de 1876.

El que se considere con derecho á 17 yeguas que han sido encontradas sueltas en la Seccion del Peñarol, puede presentarse en esta Jefatura á reclamarlas, que justificando la propiedad les serán entregados.

s21-3 *Ventura Silveira* oficial 1.º

## EMPRESA DEL TEATRO SOLÍS

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solís, por el término de uno y dos años á contar desde el 1.º de Enero de 1877, bajo las bases y condiciones que podrán imponerse los interesados, ocurriendo á la Secretaría del mismo todos los dias, desde las 11 de la mañana á las 4 de la tarde. Dichas propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 14 de Octubre, á las 3 de la tarde, y la Comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio sea la mas ventajosa, ó de anular el concurso si lo creyese conveniente á los intereses de la Sociedad.—Montevideo, Setiembre 21 de 1876. s22-90

NUEVA FÁBRICA DE VIDRIOS

# LA CONSTANCIA

DE

Pedro Aldave y C.ª

SITUADA EN LA PLAZA DE MORALES

(CORDON)

En esta casa se elabora toda clase de cristales para farmacia y química, así como lámparas, tubos, tarros, porrones y frascos de todo tamaño y forma, etc., etc.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS

s8-1mes-d¾

# PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES
DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, FRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerias, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

# A. DEMARCHI H.nos Y C.ª

CALLE DEL CERRITO, NÚMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1*

# CARRERAS NACIONALES

Circo Ituzaingó

REUNION DE PRIMAVERA

DOMINGO 8 DE OCTUBRE DE 1876

PRIMERA CARRERA — Á LAS 12½.

**Carrera Oriental** — Una vuelta y distancia — Para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad — Entrada, 30 $ — Premio, 100 $ — Peso de los ginetes, 140 libras.

SEGUNDA CARRERA — Á LA 1.

**Carrera Velocidad** — Media vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de sangre pura, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 30 $ — Peso de los ginetes 140 libras.

TERCERA CARRERA — Á LA 1½.

**Carrera Steeple Chase** — Tres vueltas y distancia con once saltos — Para caballos criollos sin reserva — Entrada, 50 $ — Premio, 200 $ — Peso de los ginetes, 150 libras, (ya arreglada).

CUARTA CARRERA — Á LAS 2.

**Carrera Montevideo** — Media vuelta y distancia — Para caballos de paseo herrados y corridos por aficionados — Entrada, 20 $ — Premio, una rica silla inglesa — Peso de los ginetes 150 libras.

QUINTA CARRERA — Á LAS 3.

**Gran Carrera Nacional** — Una vuelta y distancia — Para todo caballo con esclusion de puros, los mestizos recargados en 10 libras — Entrada, 60 $ — Premio, 250 $ — Peso de los ginetes 130 libras.

SESTA CARRERA — Á LAS 3½.

**Carrera al trote** — Dos vueltas y una distancia. — Para todo caballo sin reserva, ensillados en tilburí. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

SÉTIMA CARRERA — Á LAS 4

**Carrera de aficionados** — Una vuelta y distancia. — Para caballos criollos herrados y corridos por aficionados. — Entrada, 30 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 150 libras.

ÚLTIMA CARRERA — Á LAS 4½

**Carrera Consuelo** — Una vuelta — Para los caballos que hayan perdido. — Entrada, 20 $. — Premio, 100 $. — Peso de los ginetes, 145 libras.

NOTA — Las propuestas para entrecarreras se recibirán cerradas, y acompañadas de su correspondiente entrada el 1.º de Octubre á las 2 de la tarde en la calle Cerrito, núm. 132, para ser abiertas en presencia de los interesados.

Se proviene á los interesados que la vuelta y distancia hacen 22 cuadras y la media vuelta y distancia 12 cuadras.

s19- *La Comision.*

# PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

[illegible]

SALIDAS EN ESTE MES

| PARA EUROPA | | PARA EL PACÍFICO | |
|---|---|---|---|
| Potosí | SETIEMBRE 13 | Valparaiso | SETIEMBRE 6 |
| Iberia | Id. 27 | Aconcagua | Id. 21 |
| Illimani | OCTUBRE 11 | Galicia | OCTUBRE 5 |

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á fleta á precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se da vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.

Se espiden tambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

**A VIGO**

Uno de los dos vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.

XX

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado á esta Direccion para que, por medio del llamado á licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:

Un carro de gala con sus arreos completos y fundas.

Dos carros de primera (de adultos) con arreos y funda uno de ellos.

Un carro de segunda (de adultos).

Un carro de tercera.

Un carro de primera (de párvulos) con funda.

Un carro de segunda (de párvulos) con funda.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por parte ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no conviniesen.—Montevideo, Agosto 26 de 1876—*El Secretario*.

ag27-28

## SECRETARIA DE LA Direccion de Instruccion Pública

**AVISO**

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces conceptúen, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

*Antonio W. Parsons*, secretario.

s15-15

## Un distinguido émulo DE ESCULAPIO

Contribuye su valioso óbolo á sentar la reputacion de la Zarzaparrilla de Bristol y del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp.

SANTA ANA, OCTUBRE 11 DE 1873.

El infrascrito Profesor de Medicina y Cirujía, propietario de un establecimiento de Farmacia durante seis años en la Capital del Salvador, hoy trasladado á Santa Ana con una sucursal en Santa Tecla.

Certifico: que desde algun tiempo he usado la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL en varios casos bastante numerosos ya, en los cuales han estado indicados los ajentes terapéuticos, llamados alterantes y depurativos de la sangre, y tan preciosa preparacion como es la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, nunca ha dejado de corresponder á las fundadas esperanzas que he abrigado al administrarla en mi práctica profesional. El Reumatismo agudo ó crónico, los síntomas terciarios de sífilis, las escrófulas indaradas á ulceradas y toda clase refractaria á otros agentes medicinales se curan con la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

"ACEITE DE HIGADO DE BACALAO de Lanman y Kemp, este precioso remedio, tal vez no cure la Tisis por ser esta una enfermedad de una marcha tan insidiosa, que las mas veces los pacientes la llevan algo adelantada sin apercibirse de tan terrible dolencia, así es que cuando consultan al médico, ya es bien tarde, pero es cierto que las personas cuidadosas de su salud y la de sus familias, que han usado este remedio oportunamente han logrado retardar al menos el desarrollo de tan penosa enfermedad. Las personas de constitucion delicada impresionables á los cambios atmosféricos, molestados con frecuentes catarros de pecho y aun con depreciamiento de fuerzas por falta de apetito, se han visto recuperadas y exentas de esos frecuentes flujos de pecho con el uso del Aceite de Hígado de Bacalao, acompañado de dos cucharadas del Pectoral de Anacahuita, que contribuirá no tan solo á hacer desaparecer la impresion desagradable del aceite al paladar sino que acelerará sorprendentemente la cura.

J. M. ZELAYA.

## AL GREMIO DE ZAPATEROS

La Comision nombrada para el baile que tendrá lugar en Solís el dia 21 de Octubre de 1876, hace presente por este último aviso que si algun maestro del oficio quiere suscribirse, como asimismo si algun operario quiere entrar como socio, pueden pasar por la casa del secretario, calle del 25 de Mayo, núm. 420, hasta el dia veinte y cinco del corriente, que es el dia que debe cerrarse definitivamente la lista.

P. D.—El baile dará principio á las 10 de la noche.

Montevideo, Setiembre 21 de 1876.

s23-3 *La Comision.*

## Société Française DE SECOURS MUTUELS

Assemblée Générale extraordinaire

LE 24 SEPTEMBRE 1876

A 1½ heures de l'après midi, rue Soriano, núm. 19.

Le secrétaire,
*François Buquet*.

s16-8

# E. BURCKHARD & C.ª

PROVISORIAMENTE CALLE COLON N. 101 B

*Representantes de varios establecimientos financieros* de Lóndres y Paris

Se encargan de la realizacion de concesiones de FERRO-CARRILES, COLONIZACION, etc. etc.

Formacion de SOCIEDADES ANÓNIMAS, y de la colocacion de los TÍTULOS, Y ACCIONES respectivas en los mercados europeos.

HORAS, DE 1 á 4

s16-8

## Société Française DE SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE AU 31 JUILLET 1876

| | | *Doit* | | |
|---|---|---|---|---|
| 1876 Avril | 1er | Existence à ce jour tant en caisse que chez Mr. Louis Duplessis | | $ 5,668 53 |
| Juillet | 31 | Reçu du 1er Avril au 31 Juillet | | 2,388 00 |
| « | « | Intérêts des fonds déposés chez Mr. Louis Duplessis du 1er Avril au 30 Juin | | 80 52 |
| | | | | $ 8,137 05 |
| 1876 | | *Avoir* | | |
| | | FRAIS PAYÉS DU 1er AVRIL AU 31 JUILLET | | |
| Juillet | 31 | Honoraires des médecins | $ 640 00 | |
| « | « | Frais de pharmacie | 357 92 | |
| « | « | Indemnités à divers sociétaires | 651 00 | |
| « | « | Frais d'ensevelissement | 30 80 | |
| « | « | Frais d'impressions et publications | 57 40 | |
| « | « | Frais de Bureau | 25 46 | |
| « | « | Frais du cours d'adultes | 113 50 | |
| « | « | Loyer de la salle | 64 00 | |
| « | « | Apointement du Sous-Secrétaire Trésorier | 320 00 | $ 2,260 08 |
| | | Solde en Caisse | | $ 5,876 97 |
| | | *Actif* | | |
| | | Fonds placés chez monsieur Louis Duplessis | | $ 5,389 14 |
| | | En caisse | | 487 83 |
| | | Un mausolée | | 1,000 00 |
| | | | | $ 6,876 97 |

Montévidéo le 31 Juillet 1876.

Le Président, *H. Cohe.* — Le Trésorier, *S. Haurie.*

s.20-8

# EMPORIO

DE

Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA

CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores, ademas hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA

# SINGER

Por cuanto las legítimas se venden

# A 36 PS.

EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª
*EN MONTEVIDEO*

173 — Cerrito — 173

CXXX

## BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja—Existencia en efectivo | $ 955,609.00 |
| Plata en caja de Sección y Cartera | 60,000.00 |
| Varios deudores | $ 3,147,001.00 |
| | $ 4,163,610.81 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital integrado 8,125 acciones | $ 1,418,800.00 |
| Capital integrado del fondo de reserva | $ 26,585.15 | $ 1,439,385.15 |
| Emision en circulacion | [illegible] |
| Varios acreedores | $ 1,197,260.84 |
| | $ 4,163,610.81 |

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.
*Fp. Baron Bonaventura*, G. *Ingravills*.
V.º B.º—*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

s18-1mes

## COMISION Extraordinaria Administrativa DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Mercedes, Setiembre 6 de 1876.

La Comision Extraordinaria Administrativa del Departamento de Soriano, en sesion del dia 28 de Agosto próximo pasado, acordó:

Artículo 1.º Llámase á propuestas por el término de sesenta dias contados desde esta fecha, para la mensura, deslinde y amanzanamiento del ejido de chacras de esta ciudad comprendido dentro de los límites conocidos, debiendo los proponentes estipular tres planos y fijar el tiempo para empezar y terminar esta operacion, la cual será sometida á la aprobacion Superior para que previo informe de la Direccion General de Obras Públicas, preste su aquiescencia.

2.º El valor del trabajo será satisfecho con terrenos del mismo ejido, que de la mensura resulten pertenecer á la municipalidad, y los proponentes fijarán en sus propuestas el precio que abonarán por el terreno de los sobrantes que elijan en pago de dicha operacion.

3.º La Comision Extraordinaria se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que no le presenten, siendo condicion indispensable que la operacion deberá ser practicada por agrimensor debidamente patentado.

4.º La Comision facilitará á las personas interesadas en la presentacion de propuestas, todos los datos que puedan necesitar.

*A. Gonzalez Roca*, presidente.
s17-40 *Juan H. Soumastre*, secretario.

## AVISOS MARÍTIMOS

Vapores brasileros—Línea del Sud

SERVICIO REGULAR CON LOS ACREDITADOS VAPORES

**Camoes**
**Cervantes**
**Calderon**

Que salen de este puerto los dias 2, 12 y 26 de cada mes para

RIO GRANDE
SANTA CATALINA
PARANAGUÁ
Y RIO DE JANEIRO

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

Admiten carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO

s23-perm

## Mensajerias Fluviales á Vapor

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA

**Buenos Aires, Palmira, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Uruguay, Paysandú, Colon, Guaviyú, Concordia y Salto:**

Vapor **Júpiter**, sale todos los MIERCOLES.

Vapor **Saturno**, sale todos los SABADOS.

Vapor **Silex y Onyx**, alternativamente los JUEVES, admiten pasageros y encomiendas, reciben carga en todos los dias hábiles de la semana.

NOTA—Hasta nueva combinacion los vapores **Onyx y Silex** no tocarán en Buenos Aires y Mercedes.

41—ZAVALA—41 CXXV

# ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION Á VAPOR

*Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:*

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Morse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lúnes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

*40 — ZAVALA — 40* CX

## SOCIÉTÉ GÉNERALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

# SAVOIE

De 2,000 toneladas—Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasage de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 131.

XXXV *M. Llemas y C.ª*

## Paquetes Correos Franceses

# MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

# MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR — Y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
Y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

# ORENOQUE

Comandante, DE BORDA

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
Y LISBOA

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocurrase á la ...

Alonso, Cerrito, 151 (altos)

## AVISOS Y ANUNCIOS

**Agencia** DE CONCHAVOS. Soriano núm. 12 altos. Necesitan 3 cocineras, 4 mucamas, 4 niñeras 1 alemana, 2 muchachos y 3 muchachas de 12 á 15 años y se proporcionan sirvientes buenos con mucha prontitud. s22-3

**Al público** El abajo firmado hace saber que ha comprado á su ex-socio don Juan Barga, la parte que le correspondia en el negocio sito en la calle Yerbal núm. 47, quedando el activo y pasivo á cargo del firmante: los que tengan cuenta contra dicho establecimiento se servirá presentarse en el término de tres dias, despues de dicho plazo no se admitirá reclamo alguno.—Montevideo, Setiembre 20 de 1876.—*Juan Montastruc.* s21-3

**Al comercio** La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Cogorno y Bianchi, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el dia 13 del presente mes, quedando á cargo del activo y pasivo de la estinguida firma don Juan Raggio y José Bianchi, en virtud de la venta de su parte que hizo á estos el señor Cogorno. Los que se consideren acreedores de la estinguida sociedad se presentarán en el término de cinco dias, pasado los cuales no se atenderá reclamo alguno.—*Andrés Cogorno, Juan Raggio, José Bianchi.* s21-5

**Al comercio** Habiendo vendido las existencias de la casa de negocio sita en el Reducto á D. Francisco Nuñez, se avisa al comercio que todo aquel que tenga cuentas á cargo de la espresada las presente dentro del término de seis dias pasado los cuales no se admitirá reclamo de ninguna especie.—Montevideo, Setiembre 18 de 1876.—*José Fernandez.* s19-5

**Al Sr. D. Juan** MARIA MENGELL—Se desea saber el paradero del dicho señor, de nacionalidad francés y de edad poco mas ó ménos de 25 años—No se sabe de él hace como diez ó doce años y se le desea comunicar un asunto que le interesa—Para mas informes calle Mercedes núm. 193 de esta ciudad—Montevideo, 18 de Setiembre de 1876. s19-15

**Al público** Y AL COMERCIO—Habiendo vendido con esta fecha las existencias del almacen al por menor situado en la calle de Sarandí núm. 81 esquina á la de Colon, perteneciente á mi finado esposo don Simon Gardoqui, todo el que tenga alguna reclamacion que hacer lo verificará dentro de 10 dias á contar desde la fecha, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—Por mi señora madre Dolores Taramona de Gardoqui, *Olegario Gardoqui.* s17-10

**Al comercio** La sociedad que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Victor Batllellan y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo desde el 15 de Julio último, quedando el activo y pasivo de la estinguida firma á cargo y por cuenta de D. Ernesto L. Fossenale, D. Juan Bautista Lartigue y D. Alberto Cercial, en virtud de la venta que de su parte les hizo el Sr. Batllellan por escritura otorgada en once del corriente por ante el escribano D. Jacinto T. Vidal; [illegible] bajo la razon social de Bautista Lartigue y C.ª—Montevideo, 15 de Setiembre de 1876.—*Victor Batllellan.—E. L. Fossenale.—Juan Baptiste Lartigue.—A. Cercial.* s17-10

**Al comercio** Y AL PUBLICO—Aviso que habiendo comprado las existencias del almacen al menudeo sito en la calle Sarandí núm. 81, y esquina Colon. Todo el que tenga alguna reclamo que hacer contra dicha casa lo verificará dentro de los diez dias de la fecha, pasados los cuales no se admite reclamo alguno.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Manuel Gorda.* s17-10

**Adivinadora** Consultas en la calle del Rincon núm. 19. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

**Al comercio** He comprado las existencias del almacen al pormenor situado en la calle Washington núm. 58, esquina Maciel: todo el que se considere con derecho á cualquier reclamacion se servirá presentarse dentro de los diez dias de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá á ninguna.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1876.—*Ignacio Pelays.* s.12-10

**A los propietarios** Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad, propia para una gran panadería. Se pagará un buen alquiler. La persona que se interese, puede ocurrir calle Juncal, núm. 141. s14-12

**Al público** Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 191. a27-1 mes

**A los trabajadores** Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, de creencia política y religiosa. Esté prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser expulsado de la sociedad. Se invitan á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por falta de presentarse perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios entrantes; calle Soriano núm. 121.—*El Comité.* ag29-1 mes

**Aprovechar** En la calle del Egido núm. 123 esquina de la calle de Mercedes, se vende planchas de zing para techos de 7, 8 y 9 piés, casi nuevo, y en la calle 18 de Julio núm. 622, puertas y ventanas en muy buen estado propias para casas de campo, cocherías, tambos ó ranchos, tablas, de una pulgada en regular estado, tirantes y tirantillos. Todo á precio bajo. s20-12

**Casino** DEL COMERCIO—Se avisa á los señores socios y suscritores que el concierto que tendrá lugar infaliblemente el *lúnes 25 del corriente*, á las 8 de la noche. Los señores socios y suscritores que no hubiesen recibido su tarjeta de entrada se servirán pasar por la gerencia á recojerla.—Setiembre 21 de 1876.—*El Gerente.* s22-3

**Caballo en venta** Un caballo grande de muy linda presencia, manso, de pasear, á propósito para una señora, se halla en venta en la caballeriza, calle de los Andes núm. 150. s17-8

**Casa-quinta** Se alquila una con muy buenas comodidades en la pintoresca localidad de Villa Colon. Primera casa á la derecha, pasado el porton. Tiene cochera y caballeriza. Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30. s17-1 mes

**Caballo en venta** Se vende un magnífico caballo de paseo, tiene una linda presencia. Ocurrir á la caballeriza calle de los Andes 150. s17-8

**Casa de campo** Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

**Carruajes** En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente arreglados; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender [illegible] carros, breaks, tilburys, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. s10-1 mes

**Cigarreria** Se vende una muy acreditada con armazon y buen contrato, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 28. ag17-perm

**Cándido Rovido** PROCURADOR—Calle 33 número 100.

**Dependiente** Para tienda se precisa uno en la calle de San José núm. 48. s21-3

**Direccion** DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 24 del próximo mes de octubre, en la inteligencia de que [illegible] hasta el 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes. —Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—*El Secretario.* s13-33

**Dinero** Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.: se dora y platea sobre metal. jl20-3 meses

**Desiderio Houdin** Su hijo Eugenio desearía saber su paradero. El que lo sepa, pueda informar en esta imprenta. s7-15

**Dr. Muridge y C.ª** DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 239, frente á la Confitería Oriental. XII

**El Guarany** Duo del primer acto, brindis del segundo, y una polka sobre motivos de la misma opera, se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 331. ag25-1 mes

**Eucaliptus** GLOBULUS—Hay en venta seis ú ocho mil plantas cultivadas en maceta de una vara de alto, el vendedor se encarga de plantarlas y garantirlos por seis meses ó mas, precio sumamente módico, ocurrir calle Rincon núm. 192 donde darán razon. s17-1 mes

**El establecimiento** Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solis núm. 21. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s8-perm

**El escudo catalan** En este nuevo y bien situado establecimiento, hallarán á todas horas las personas que tengan á bien honrarlo, ricos manjares á la española y francesa: en dicho establecimiento se reciben pensionistas á todos precios, dándose un esmerado trato y el servicio á la carta; se llevan viandas y encomiendas á domicilio, todo con aseo, prontitud y baratura. Calle de las Cámaras núms. 77, 79 y 81 entre Rincon y 25 de Mayo. s6-15

**Filtros** NATURALES DE CANARIAS—Quedan ya muy pocos—Son los mejores que se conocen, que cristalizan y purifican el agua, por turbia que sea—En venta Colonia 397, y en los almacenes Colonia 119 é Ituzaingo 229. s2°-1 m

**Flejes** Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero—En esta imprenta darán razon. ag28-10

**F. A. Berra** (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

**Gran lotería** DE NAVIDAD EN MADRID. Los que suscriben están autorizados para recibir pedidos de billetes ó sus fracciones de esta gran lotería que se juega en Madrid el 23 de Diciembre próximo, cuyo premio mayor es de *trescientos mil pesos fuertes*. [illegible] hasta el 15 de Noviembre próximo.—*Soto y Grela*, Calle 25 de Agosto núm. 68, [illegible] España. s22-30

**Gran rebaja** DE PRECIOS—[illegible] s14-1mes

**Gervasio Muñoz** Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 103.

**Gran depósito** DE VINOS FINOS—CALLE DE ZAVALA NÚM. 57.—En este depósito hay los mejores vinos importados directamente de Lisboa, Porto, Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasía, Carcabellos, Bucellas, [illegible] Colares, [illegible] Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dan en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —*Manoel Pereira Pinto.* jll°-6 meses

**Gonzalo Ramirez** ABOGADO Y CARLOS MARÍA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 S.

**Il signor** CHIESA MAURO (di Lecco)—E pregato di presentarsi a questo uffizio del Giornale, per ricevere uno scritto di Colturi Gioachino. s20-8

**Inglés** EN 4 LECCIONES—Se enseña á leer y pronunciar el inglés en cuatro lecciones, con toda perfeccion y á entera satisfaccion del interesado; la buena pronunciacion inglesa se enseña en una sola leccion.—El mismo profesor da lecciones particulares á domicilio y en su casa, de las siguientes asignaturas: francés, aleman, latin, griego, matemáticas, filosofía, retórica y poética, física, química, fonografía, taquigrafía, historia universal, dibujo lineal y natural, poligrafía, geografía y trazado de mapas y globos, gramática castellana analizada y esplicada, aritmética elemental y superior, teneduría de libros por partida doble. Especialidad de lecciones para dependientes de almacen por mayor, casas introductoras, casas de remate, agencias marítimas, comisionistas, contadores, traductores, corredores etc. etc. Juncal 86 (altos). s17-1 mes

**José María Perelló** Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

**Juan Cárlos Blanco** Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

**José P. Ramirez** Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

**Juan Ramirez** Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

**José María Canto** Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

**Julio Ramirez** Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

**Luis A. Grauert** Profesor y Traductor público. Dirigirse calle de 25 de Mayo num. 238. s22-6

**Liquidacion** DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

**Luis Fleury** MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

**Oficial barbero** Se precisa uno que sepa bien su oficio; para tratar, ocurrir calle del Cerro, 83, darán razon. s22-3

**Oficial sorbetero** Se necesita uno que sepa desempeñar bien todo lo que corresponde á su profesion; es inútil se presente todo el que no se considere en este caso; para tratar calle 18 de Julio núms. 267 y 269. s.19-15

**Orden de pago** Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

**Ojo al aviso** Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 325 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de álamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

**Pianos** Calle del Uruguay num. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

**Repartidor** Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se la encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

**Socio** Un italiano establecido en Montevideo, necesita uno que tenga unos 1000 pesos disponibles para emplear en un negocio que le afianza el 30 p. % anuales de ganancia al respectivo capital de 1,000 pesos. Ocurrir á la calle del Cerro núm. 154 r, desde las 11 á la 1 del dia, para tratar. s.19-6

**Se compra** Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

**Se alquila** Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor paraje de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos fríos ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Ademas tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

**Severiano Torres** Balanceador público—[illegible] núm. 155, [illegible] para adelante [illegible]—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

**Sucursal** DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y suscriciones en las mismas condiciones que se encuentran en la oficina.

**Terreno** PARA LABRANZA—Se vende en [illegible] de 200 cuadras [illegible] del Cerro [illegible] s20-7

**Terreno** Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, ocurrir á la calle de Zavala núm. 130. s15-10

**V. P. Berra** (procurador)—Tiene su estudio en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

## FABRICA INGLESA

SUPERIOR

# GINGER BEER

11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del país ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

## PLAZA DE FRUTOS
### DEL PAÍS
EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio Foglia Calle de la Colonia núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.° 146. s13-11 *Lino Herosa.*

RECREO
DE LA
## GRUTA AZUL
CALLE DEL 18 DE JULIO, 675
DOS CUADRAS ANTES DE LLEGAR Á ROBILLARD

El domingo 21 del corriente se inaugurará dicho establecimiento.

*CENAS A TODAS HORAS*

Acudid, aficionados !!! s20-5

## EL BAZAR
DE
## CALZADO INGLÉS
*En la esquina de las calles Colon, 62, y Piedras, 58*

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rosse», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s8-28

CURACION DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS Y CONVULSIVAS y de las afecciones del Cerebro por los

**BROMUROS DE PENNES ET PELISSE**

*Farmacéuticos químicos, en PARIS, 2, rue de Latran.*

JARABE DE BROMURO DE POTASSIUM, químicamente puro. Empleado especialmente con grandes ventajas contra el *baile de San Victor*, la *eclampsia*, la *epilepsia* y los *espasmos, histérico*. (Léase la noticia.)
JARABE DE BROMURO DE SODIUM, químicamente puro. Presentado bajo la forma mas agradable para las mujeres y los enfermos delicados, contra el *insomnio*, las *pesadillas*, *dolores de nervios* y *de cabeza*, las *convulsiones*, *neurosis*, *espasmos* y *vahidos*.
JARABE DE BROMURO DE AMMONIUM. De una eficacia esperimentada y duradera contra la *apoplejía*, la *ataxia locomotriz*, las *perdiuis*, *congestion cerebral*, la *meningitis crónica*, los *vértigos*.

Depósito en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# Ferro-carril Central del Uruguay

## ITINERARIO DE INVIERNO

Á REGIR DESDE EL 1.° DE AGOSTO DE 1876

| | 1 | 3 | 5 | 7 |
|---|---|---|---|---|
| Central | 6.30 | 10.40 | 1.50 | 4.50 |
| Bella-Vista | 6.37 | 10.47 | 1.57 | 4.57 |
| Yatay | 6.43 | 10.53 | 2.03 | 5.03 |
| Sayago | 6.53 | 11.03 | 2.13 | 5.13 |
| Colon | 7.00 | 11.10 | 2.20 | 5.20 |
| Independencia | 7.18 | 11.23 | 2.33 | 5.32 |
| Piedras | 7.25 | x11.35 | 2.45 | 5.42 |
| Progreso | x7.43 | 11.55 | x3.05 | 6.00 |
| Joaquin Suarez | 8.02 | 12.15 | 3.25 | x6.20 |
| Canelones | 8.20 | 12.35 | 3.45 | 6.40 |
| Sta. Lucía Llegada | 8.50 | | | |
| Sta. Lucía Salida | 9.20 | 1.05 | 4.15 | 7.10 |
| 25 de Agosto | 9.30 | 1.15 | 4.30 | 7.20 |
| 25 de Agosto | 9.45 | — | — | 7.30 |
| Rodriguez | 10.20 | — | — | 8.05 |
| San José | 11.00 | — | — | 8.45 |
| 25 de Agosto | 9.50 | — | — | — |
| Isla Mala | 10.40 | — | — | — |
| Florida Llegada | 11.18 | — | — | — |
| Florida Salida | 11.33 | — | — | — |
| La Cruz | 12 10 | — | — | — |
| S. Grande Llegada | x1.00 | — | — | — |
| S. Grande Salida | 1.10 | — | — | — |
| Durazno | 2.40 | — | — | — |

| | 2 | 4 | 6 | 8 |
|---|---|---|---|---|
| Durazno | — | — | — | 11.3[illegible] |
| S. Grande Llegada | — | — | — | x1.05 |
| S. Grande Salida | — | — | — | 1.1[illegible] |
| La Cruz | — | — | — | 2.03 |
| Florida Llegada | — | — | — | 2.43 |
| Florida Salida | — | — | — | 3.0[illegible] |
| Isla Mala | — | — | — | 3.40 |
| 25 de Agosto | — | — | — | 4.3[illegible] |
| San José | — | 8.15 | — | 3.10 |
| Rodriguez | — | 8.55 | — | 3.45 |
| 25 de Agosto | — | 9 30 | — | 4.25 |
| 25 de Agosto | 6.25 | 10.00 | 1.45 | 4.50 |
| Santa Lucía | 6.35 | 10.10 | 1.55 | Ll. 5.00 / S. 5.3[illegible] |
| Canelones | 7.04 | 10.40 | 2.25 | 6.0[illegible] |
| Joaquin Suarez | 7.23 | 10.55 | 2.45 | x6.2[illegible] |
| Progreso | x7.43 | 11.15 | x3.05 | 6.40 |
| Piedras | 8.02 | x11.35 | 3.25 | 7.00 |
| Independencia | 8.12 | 11.45 | 3.35 | 7.1[illegible] |
| Colon | 8.22 | 11.55 | 3.45 | 7.2[illegible] |
| Sayago | 8.30 | 12.03 | 3.53 | 7.3[illegible] |
| Yatay | 8.37 | 12.10 | 4.00 | 7.3[illegible] |
| Bella-Vista | 8.42 | 12.15 | 4.05 | 7.40 |
| Central | 8.50 | 12.25 | 4.15 | 7.50 |

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n° 2, en Paris, preparador esclusivo.

**PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG**

Puesta bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se vé completa y absolutamente resguardada del contacto del aire; como, en tales condiciones, esta preciosa medicina no puede ni alterarse ni perder la energía de sus propiedades, su eficacia es segura.

Las Píldoras de Hogg presentan tres diferentes preparaciones:
1° PILDORAS DE HOGG de Pepsina pura, contra las malas digestiones, las aceñas, los vómitos, y otras varias afecciones especiales al estómago.
2° PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Hierro reducido por el hidrógeno, para las afecciones del estómago que se presentan complicadas de debilidad general, de empobrecimiento de la sangre, etc., etc.; son sumamente fortificantes.
3° PILDORAS DE HOGG de Pepsina y Yoduro de Hierro inalterable, para las afecciones escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; contra la tisis, etc.
« La union de la Pepsina al hierro y al yoduro de hierro, modifica el esceso de escitacion que estos agentes « tan preciosos ejercen sobre el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »
Las Píldoras de Hogg, no se venden mas que en frascos triangulares, y se hallan de venta en las principales Farmacias.

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

# Medicinas del Dr. Pierce.

Golden Medical Discovery

**Descubrimiento Medico de Oro**

O ESTRACTO ALTERATIVO

**DEL DR. PIERCE,**

En la maravillosa medicina, en la cual el paciente encontrará remedio á sus males, cree el descubridor de ella que ha combinado en conjunto mas supremas propiedades curativas de aquellas con que Dios ha dotado el reino vegetal para alivio de los enfermos, que las que hasta hoy han podido combinarse en ninguna otra medicina. La evidencia de este hecho se deduce claramente de la multitud de enfermedades de carácter rebelde que ha conquistado. En la cura de Bronquitis, Constipados malignos, y en los principios de la Tisis, ha dejado asombrada á la facultad de medicina, y los médicos mas eminentes consideran este remedio como el mas grande descubrimiento medicinal de nuestros tiempos. Miéntras cura los mas fuertes constipados, fortalece el sistema y purifica la sangre. Por medio de sus grandes y eficaces propiedades purificantes cura todos los Humores, desde la peor escrófula hasta la comun roncha, grano ó erupcion. Las enfermedades mercuriales, los venenos minerales y sus efectos, quedan extirpados, estableciendo una salud vigorosa y una sólida constitucion corporal.

La causa real y efectiva de una gran proporcion de todas las enfermedades es la mala sangre, no importa cuales hayan sido los motivos. El Dr. Pierce no desea colocar su Descubrimiento Medicinal de Oro en el catálogo de esos secretos de patente de los charlatanes, recomendándole para la cura de todas las enfermedades, ni tampoco él lo recomienda así: por el contrario, existen centenares de dolencias, cuya curacion él reconoce que no efectúa, y que hay solo una forma de enfermedad de la sangre que no cura siendo esa enfermedad el cáncer. Para ese padecimiento no recomienda él su específico á pesar de estar persuadido que es el mejor purificador de la sangre que se ha descubierto, y que limpiará la sangre y el sistema de todos los ingredientes que la envenenan ya sean estos de carácter animal, vegetal ó mineral. El Descubrimiento Medicinal de Oro cura, con la garantía de su descubridor, las peores formas de las enfermedades de la piel, lo mismo que todas las formas de Ronchas, Granos y Erupciones; tambien cura todas las Inflamaciones Glandulares y los peores caractéres de Llagas Ulceradas y Escrofulosas de la Garganta, Piernas, ú otras partes, y todas las enfermedades Escrofulosas de los Huesos, tales como Hinchazones Blancas, Llagas de Fiebre, padecimientos de las Caderas y de la Espina dorsal,—todas las cuales pertenecen á las enfermedades escrofulosas.

Todas las formas de enfermedades sifilíticas ceden con prontitud á las maravillosas cualidades de esta preparacion.

Si V. se encuentra pesado, soñoliento, débil, si tiene descolorida la piel, ó manchas amarillentas y pardas en la cara ó el cuerpo, frecuentes mareos y dolores de cabeza, mal gusto en la boca, calor interno ó escalofríos alternados con encendimiento de rostro, apocamiento, tristeza, apetito irregular y lengua cargada, es que V. sufre de Entorpecimiento del Higado ó "Bilis." En muchos casos de "Padecimientos del Higado" se experimentan solo algunos de estos síntomas. Como remedio para todas estas afecciones, el Descubrimiento Medicinal de Oro del Dr. Pierce no tiene igual, pues efectúa la cura radicalmente dejando el hígado sano y fortalecido.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE

Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE. Doctor en medecina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A. 3



EXPOSITION UNIVERSELLE DE 1855

MÉDAILLE DE 1re CLASSE

ALF. LABARRAQUE & Cie



# QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDECINA DE PARIS

*En su sesion del 24 febrero 1857*

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demas preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; ademas, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medecina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

Se puede sentar hoy como verdad incontestable que no hay indisposicion continua sin origen febril, del que el mismo enfermo no siempre tiene conciencia, pero que no existe ménos por eso. Así es que las personas endebles, debilitadas por varias causas deprimientes, sea a consecuencia de enfermedades, los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido, las jóvenes que se forman y desarrollan con trabajo, todos estan sometidos á una constante accion febril. Entónces es cuando el **Quinium Labarraque** puede administrarse con certidumbre de completo éxito. En los casos de convalecencia, el *Quinium* es el tónico por escelencia.

En los casos de clorósis, anemia y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de VALLET, produce efectos sorprendentes.

« He aconsejado el uso del *Quinium Labarraque* á un gran número de enfermos, tanto en mi casa de salud como en mi clientela de la ciudad, y siempre con resultados satisfactorios. Durante largo tiempo, habia buscado un tónico poderoso para el tratamiento especial de las afecciones cancerosas, y al fin le encontré en el *Quinium*, el cual considero como reparador por escelencia de las constituciones débiles y estenuadas. »

Dr CABARET.

« Madame A..., de la isla Borbon, de edad de 28 años, tenia calenturas bajo diferentes tipos hacia diez y ocho meses. Habia tomado una enorme cantidad de sulfato de quinina, con tal estremo, que su estómago ya no lo podia tolerar, ni aun asociado con el opio. El estómago está tan cansado, que no sobrelleva ni siquiera el sulfato de hierro; esta sal provoca cólicos y estremada repugnancia. En estas circunstancias prescribí el *Quinium* cuya aparicion era reciente. Poco familiarizado con sus efectos, admiré el modo pronto y completo con que triunfó de la calentura de madama A..., que desde hace dos años no ha esperimentado ninguna recaida. »

« Madame P..., de edad de 26 años, estaba devorada, hacia cinco años, por la fiebre. A pesar de su juventud tenia el aspecto decrépito; piel terrosa, ojos apagados, etc.; desde su matrimonio, que remonta a seis años, vino á vivir á una casa bastante bien situada, al parecer, en una loma, pero dominando la laguna de Meillers. Esta laguna se seca durante el verano en la mitad de su estension.

Prescribí el *Quinium Labarraque* en dósis de cuatro copitas diarias. Al cabo de quince dias, el marido me señala una gran mejoría en el estado de su mujer. La calentura ha desaparecido completamente, la tez se ha aclarado, el apetito y el sueño han vuelto; pero tiene tal terror de la recaida, que pide otra botella de *Quinium*.

Dr [illegible]

« Desde hace algunos años, asisto á los obreros de la fábrica Mazeline y Compañía, empleando siempre con éxito constante el vino de *Quinium Labarraque*, como febrífugo y tónico en todos los casos en que los operarios (en número de 800 á 1000) se debilitan por los miasmas que exhalan los terrenos pantanosos del Eure.

« El mismo M. Mazeline, que habia llegado a un estado de languidez y de agotamiento de fuerzas bastante grave, á causa de sus trabajos excesivos, de su permanencia en una localidad en que tan frecuentes son las calenturas, se regeneró con el uso del *Vino de Quinium*, tomado [illegible] de una copa por tarde y mañana, y su salud quedó completamente [illegible]blecida.

Dr [illegible]

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — G. Imbert. — A. Guillemette.

## FOLLETIN
9

# UN MATRIMONIO
## ARISTOCRÁTICO
NOVELA POR
**OCTAVIO FEUILLET**

—Escúchame, querida, te amo y me amas... los dos somos honrados... tenemos la felicidad en nuestras manos... y, sin embargo, se nos escapa... ¿por qué? Busquemos juntos la causa, ¿quieres?

Acercábase al lecho, cuando su esposa despertó: sus ojos, vagamente asombrados cuando encontró los de su marido, manifestaron en seguida inquietud y hasta temor; frunció ligeramente el ceño y se echó algo atrás en actitud de tímida defensa.

El señor de Rias se puso muy pálido; rígido frio heló sus facciones, y sonriendo amargamente:

—Nada temas,—dijo;—iba á ver á mis hijos. Ignoraba que habias vuelto, porque, en efecto, es un milagro que te encuentres en casa á estas horas.... Y permíteme que te diga, puesto que se presenta ocasion, que te disipas bastante; no estás en casa de dia ni de noche ...y esto es ya demasiado.

—Si tú estuvieses mas en ella, sabrias que mis hijos me ocupan diariamente hasta las tres, y que de noche no salgo jamás antes de haberlos acostado. Cumplidos mis deberes, me distraigo como puedo.... Frecuento la sociedad que frecuentan todas las mujeres de mi condicion.... Tú obras mal, yo no.... Tú no quieres acompañarme: no quieres que vaya sola, y, á lo que parece, tampoco quieres que vaya con mi madre. [illegible] ¿Que sea un mueble en tu casa... un mueble que no sienta, que no piense, que no se mueva... que siempre esté aquí inerte é inmóvil esperando tu rara presencia ó tu buena voluntad.... ¡Si es eso lo que quieres, dílo!

—Nada quiero,—contestó Lionel con frio desden.—¡Adios María!

Y salió de la alcoba.

Pronunció aquel adios con acento tan grave y tan profundo, que la jóven comprendió en el acto su suprema significacion. ¡Estaban separados! Hizo un gesto de desesperacion; incorporóse á medias; estaba casi á punto de lanzarse, de llamar con un grito al que se marchaba, á aquel á quien tanto habia amado, al que amaba sobre todo... Y dominada por una especie de convulsion dolorosa, hundió la cabeza en las almohadas y ahogó allí sus sollozos.

X

LA PREMEDITACION

Habian pasado dos años. Desde primeros de Julio, la señora de Rias, con sus niños y su madre, se habia instalado en Deauville para pasar allí el verano. Habitaba la quinta de los Rosales, cuyo jardin se estiende entre el camino y las dunas. Vivian en los alrededores muchas de sus amigas de Paris, y entre ellas la señoras de Moges y de Estreny: la señora de Moges, con la que, por desgracia, habia reanudado las relaciones, vivia en Houlgate, y las tres primas se veian con frecuencia, formando un núcleo de una sociedad elegante, que no se entregaba ciertamente á la tristeza. Algunos contertulios de Paris estaban casualmente diseminados por la costa, y contribuian, como generalmente se dice, á animar el paisaje, encargándose de inventar diariamente y realizar alguna diversion nueva en tierra ó en el mar: paseos en la lancha, partidas de pesca, cabalgatas por los campos, comidas al aire libre y regresos á la luz de la luna. Aquella brillante reunion invadia triunfalmente algunas noches cualquier quinta de la playa, pero con mas frecuencia bailaban ellos solos ó representaban comedias, ya en el salon de alguna de aquellas señoras, ya en bosquecillos de tamarindos iluminados á la veneciana.

Todas estas fiestas estaban impregnadas de profunda galantería, género de vida que era muy agradable para todos, esceptuando la señora Fitz Gerald, que seguia el movimiento con alguna fatiga, y para el señor de Rias que no lo seguia de ninguna manera.

Este pasaba el verano en Paris, segun costumbre, presentándose pocas veces y por poco tiempo en la quinta de los Rosales, haciendo estas visitas por parecer bien ante el público y los criados. Jamás mediaba entre su esposa y él ni sombra de disgusto ó de explicacion, pero fácilmente se comprende cuál podria ser entonces su intimidad: encontrábanse en ese miserable estado de hostilidad sorda y permanente en que se ven tantos matrimonios, en los que [illegible] una alusion pérfida, una reconvencion amarga ó una muestra de rencor.

[illegible] desaparecer en el horizonte el serio é irónico rostro de su marido. En cambio, la señora Fitz Gerald desplegaba toda su amabilidad, si bien en vano, para retener á su lado á aquel yerno que sin duda no habia realizado todas sus esperanzas, pero hácia el que conservaba cierta debilidad y cuyos extravíos galantes no tomaba muy por lo trágico.

—Lo que me asombra en mi yerno,—decia confidencialmente á la marquesa de La Veyle, que tambien se encontraba en Trouville.—lo que me asombra en mi yerno es su actitud relativamente á mi hija; ¡Dios mio! que la engañe, que trabe relaciones con ciertas muchachas... (á propósito parece que ha concluido con esa Sylvia...) y que volvemos bruscamente [illegible] gañe, que corra detras de esas muchachas, eso se ve todos los dias; pero lo que no se ve todos los dias es que, despues de esto, se porte mal con ella... Conmigo es muy amable... amabilísimo... porque ese señor es excesivamente agradable cuando quiere...

—Bien lo creo... ¡animal!—murmuró la vieja marquesa.

—Pues bien, con mi hija es brusco hasta el exceso. No contento con engañarla dia y noche, le pone mala cara... Convendrá usted en que de parte de un hombre tan delicado como mi yerno, esto es incomprensible... ¿Qué es lo que quiere? ¿Quiere poner á mi hija en el precipicio? Que la engañe cuanto quiera, pero al ménos, que sea amable con ella... ¡Esto es elemental! De otra manera mi pobre hija acabará por perder la cabeza... porque, en fin, esa muchacha se ve muy asediada... Tengo seguramente completa confianza en sus principios; ¡pero despues de todo no es de piedra!... Mucho quiero á mi yerno, á pesar de sus evidentes estravios, y sentiria en el alma que le ocurriese algo desagradable, pero verdaderamente es muy ligero... demasiado ligero.

—¡Está loco!—dijo la marquesa.—Le digo á usted que está loco... ¡No quiero que me hablen de él!

Las alarmas que el instinto de mujer y de madre despertaban en la señora Fitz Gerald estaban por desgracia muy justificadas. La señora de Rias habia llegado á aquel momento fatal que la esperiencia de su marido le habia predicho. Habíase cansado de los ruidosos placeres que embriagaron su primera juventud. La agitacion mundana, los trajes, el baile, la fiesta perpétua de su vida no le bastaban. Su imaginacion y su corazon la impulsaban á la par para que añadiese á aquel fondo vulgar algun interés más nuevo, más vivo y más grave. Comprenderáse que en derredor suyo no faltaban gentes dispuestas á secundar tales disposiciones.

No es cosa rara que las excitaciones y luchas de la vanidad se unan á los movimientos de la pasion para determinar las preferencias de una mujer. En los grupos reunidos por relaciones particulares de conveniencia ó de placer, casi siempre se encuentra con bastante frecuencia algun personaje principal que tiene el privilegio de provocar la concurrencia de las coqueterías femeniles, y cuya conquista no es solamente un placer del corazon, sino tambien un triunfo del orgullo. El vizconde Roger de Pontis, pariente del duque [illegible] este agradable papel en la cohorte de la señora de Rias.

[illegible] simpático. Despues de disipar su fortuna entre los bastidores de los teatros, á los veinticinco años se [illegible] plaza en un regimiento de húsares. Habíase portado con valor, y en poco tiempo ganó el empleo de teniente. Recibiendo despues una herencia inesperada, habia vuelto á la vida civil. Sus locuras, su valor, sus aventuras de guerra y galantes, le recomendaban poderosamente al interés de las mujeres, que le amaban por sus cualidades y tal vez mas por sus vicios. Tenia ademas el mérito de sacrificarse por ellas á todas horas y de todas maneras. Caminaba doce leguas á caballo durante la noche para ir á comprarlas una madeja de seda que en seguida devanaba á sus piés. Les cantaba romanzas, les daba lecciones de equitacion, dirigia el cotillon, organizaba cabalgadas, partidas de campo, lunch, juegos artificiales y cuantos caprichos se le ocurrian. Para agradarlas, estaba dispuesto á todo y servia para todo; listo y alegre como un paje, ágil y ardiente como un tigre.

Bajo sus apariencias de simpático aturdimiento, el vizconde de Pontis era hombre, y sobre todo seductor muy astuto, muy esperimentado y muy peligroso. Encaprichado de la señora de Rias, la juzgó desde el primer momento con gran seguridad, comprendiendo desde luego que una plaza tan nueva y tan fuerte no se podia tomar con atrevido golpe de mano. En vista de esto, procedió con hábiles maniobras. Al principio procuró causarle estrañeza, ocupándose muy poco de ella, miéntras que dirigia fuertes ataques contra sus dos primas. La señora de Rias que era, y sabia que lo era, la perla del ramillete, esperimentó cierto despecho, y afectó devolverle desprecio por desprecio. Este era el primer éxito por el cual se enorgulleció un tanto al vizconde.—Esplicóse: su frialdad era respeto; no se podia galantear á una mujer como ella. ¿Por qué? Porque se comprendia cuán superior era la galantería vulgar... y ademas ¿deberia decirse todo? ¡Inspiraba miedo! Esto era estraño, pero verdadero. Una mujer como ella no podia ménos de inspirar una pasion profunda y duradera, una gran pasion, y el señor de Pontis habia temido siempre esperimentar una pasion de este género, precisamente porque sabia el terrible imperio que ejerceria sobre su vida. Tal vez hacia mal, porque una pasion así, seria probablemente el término de una vida de locuras de la que empezaba á avergonzarse; seria su rehabilitacion y su salvacion... ¡pero en último caso tenia miedo! Podian decirse muy bonitas cosas sobre este asunto, y las dijo.

Al pronto pareció estraña á la señora de Rias la idea de perderse para salvar á aquel húsar, sin embargo, halagó su amor propio el verse elegida entre todas para realizar aquel notable milagro, y, aunque desde luego se negó que fuese digna ni capaz de ello, permitió, sin embargo, insensiblemente á su jóven corazon que acariciase aquella agradable quimera. En una palabra, aquella intriga, hábilmente dirigida, parecia acercarse á graves peripecias, cuando la aparicion de un nuevo personaje vino á perturbar el juego del vizconde.

[illegible] hacerse á la mar, vino á reunirse á la marquesa de La Veyle en Trouville, [illegible] ya se ha pronunciado en estas páginas, pero que presentamos por primera vez al lector. El señor de Kevern era un hombre cuya exterioridad fria y algo severa ocultaba un alma profundamente sensible. En el fondo de su corazon lloraba aún á su jóven esposa—encantadora y perfecta en verdad—que habia perdido diez años antes. Bajo la primera impresion de aquella desgracia, fué tal su desesperacion, que su hermana llegó á temer alguna revolucion siniestra; despues emprendió largos viajes, cuyo interés y peligros habian proporcionado alguna distraccion á su dolor, pero sin llegar á [illegible] del mundo. Cuando volvia á Francia, vivia casi siempre en el campo y no veia á nadie mas que á su hermana, cuyo apasionado cariño se ingeniaba constantemente para sacarle de su aislamiento. Una fidelidad conyugal tan estraña habia pasado al estado de leyenda en la alta sociedad de Paris, en la que las mujeres consideraban al señor de Kevern como un héroe, y los hombres como un excéntrico.

Al dia siguiente de su llegada, la señora de Lauris corrió á casa de la de Rias, con la que conservaba estrecha amistad, no obstante censurar aquel género de vida que la de Rias [illegible] con su abandono y disgustos domésticos. Despues de los primeros abrazos y cuando entraron en el terreno de las confidencias:

—A propósito, querida,—dijo la señora de Rias;—¿no sabes lo que me sucede? Tengo un enamorado.

—¿Uno solo?—preguntó la de Lauris.

La señora de Rias se ruborizó ligeramente.

—¡Oh! en cuanto á eso,—repuso,—en estas playas brotan á centenares... pero éste es nuevo... y ademas me inspira curiosidad porque su rostro no me es desconocido y no puedo recordar dónde lo he visto... tal vez habrá sido en sueños.... En fin, es muy raro [illegible] ese caballero..., hace tres dias que me sigue por todas partes, á pié y á caballo. No hace mas que pasar y repasar por delante de mi puerta. Ayer me encontraba en Trouville y le vi con la nariz pegada á las vidrieras de cuantas tiendas visité.... Esta mañana me esperaba á la salida de la iglesia.... Te aseguro que me aburre.

—¿Qué clase de hombre es?

—Un hombre muy bien vestido... de distinguido aspecto... pero algo estraño... tiene no sé qué... En fin ¿qué me aconsejas si continúa?

—Te aconsejo que no fijes la atencion mas en él.... En primer lugar, ¿estás segura de que se dirige á ti?

—¡Qué niña eres!—dijo la señora de Rias encogiéndose de hombros.—¡Mira!—añadió casi en seguida;—¡mira, allí está!

Encontrábanse sentadas en el estremo de un salon, en una especie de hemiciclo de cristales que tenia vistas á una terraza y del que estaban abiertas algunas ventanas. La señora de Lauris dirigió rápida mirada al misterioso desconocido que la de Rias le indicaba con la cabeza, y lanzó una carcajada.

—¡Es ese tu enamorado?—esclamó.—Pues bien, querida, deseo que no tengas otro mas terrible.

—¿Lo conoces?—preguntó vivamente la de Rias.

La señora de Lauris [illegible] sin contestar. [illegible]tando el pañuelo, llamó á media voz:

—¡Enrique!

—¡El señor de Kevern!—esclamó la de Rias.

—El mismo, querida. Llegó aquí ántes que yo, pensaba presentártelo uno de estos dias; pero esta ocasion es excelente.... En cuanto á su encarnizamiento en perseguirte... en contemplarte... ¡pobre hermano mio!... es de todo punto inocente: [illegible] explicaré el misterio: te pareces á su esposa.